Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 4 de marzo de 1964 — Número 20.360

Secretaría de Obras Públicas
ADMINISTRACION DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION.
Régimen tarifario.

DECRETO Nº 9.022 — Bs. As., 10|10|63.

VISTO el expediente Nº 910|63, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del decreto Nº 11.183|57, propone un nuevo régimen tarifario para el cobro de tasas y derechos, y CONSIDERANDO: Que el sistema vigente para la fijación de las cuotas por retribución de los servicios sanitarios, fundado en el valor inmobiliario o en el locativo, real o presunto, de los inmuebles, ha quedado totalmente distorsionado en la práctica por factores ajenos al sistema mismo; Que conforme lo dispone el decreto Nº 11.183|57, el régimen que se propone está sustentado en bases orgánicas y contempla una más equitativa retribución de los servicios, a la vez que posee la flexibilidad necesaria para permitir su reajuste periódico, en función de las fluctuaciones de los costos de explotación; Que además dicho régimen al establecer el monto de las cuotas por servicios en relación con la magnitud física del inmueble como índice de la presunta utilización de aquéllos, propende a una más justa distribución de las tasas que la que resultaba del régimen anterior; Que por otra parte las tasas y derechos que, de acuerdo con el régimen que se aprueba, deberán abonar los contribuyentes, resultan adecuados y razonables en relación con los costos de explotación de los servicios y prestaciones; Que la implantación del nuevo régimen, en lo concerniente a las tasas por servicios sanitarios, no podrá, por razones técnicas, aplicarse totalmente desde una misma fecha, por lo cual necesariamente durante un cierto lapso deberán coexistir parte del régimen anterior y parte del que ahora se aprueba; Que teniendo en cuenta que el valor del coeficiente de actualización "K", a que se refiere el artículo 12 del régimen propuesto, es una función de las variaciones de los costos de explotación de los servicios, corresponde fijar para el mismo, el valor inicial igual a uno (1); Que en vista del gran volumen de tareas, de carácter transitorio, que significa la implantación del nuevo régimen tarifario en todos los servicios existentes en el país y teniendo en cuenta que las prohibiciones en cuanto a la provisión de vacantes, han reducido considerablemente el personal permanente de que dispone la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, resulta indispensable autorizar a dicho Organismo, durante un lapso determinado, a contratar la realización de trabajos retribuidos con honorarios fijos, que se adjudicarán a profesionales o idóneos, mediante concurso de antecedentes, evitándose así la incorporación de personal permanente que luego sería superfluo; Que por el artículo 6º, ap. A), inc. 4), de la Ley Nº 13.577, modificada por el decreto-ley Nº 3.101|57, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, aprobar las tarifas y derechos que se proponen. Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el "Régimen Tarifario para la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación", corriente a fs. 55|82, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase a partir del 1º de enero de 1964 la vigencia de las disposiciones de los Capítulos IV, V, VI y VII del régimen que se aprueba y autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a establecer, para cada localidad donde preste servicios, la fecha desde la cual regirán las disposiciones de los Capítulos I, II y III, a medida que disponga de los elementos técnicos requeridos, debiendo encontrarse implantado por completo en todo el país para el 1º de setiembre de 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que mientras no rijan las disposiciones de los Capítulos I, II y III del régimen que se aprueba, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación continuará aplicando las respectivas disposiciones aprobadas por los decretos Nros. 28.009|50 y 2.949|61 y sus modificatorios y complementarios.

Art. 4º — Fíjase en uno (1), el valor del coeficiente de actualización "K", a que se refiere el artículo 12 del régimen tarifario que se aprueba.

Art. 5º — Facúltase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a contratar la realización de los trabajos necesarios para implantar el régimen tarifario que se aprueba por el Art. 1º.

Art. 6º — Los contratos a que se refiere el artículo anterior deberán ajustarse a una de las siguientes modalidades: a) ejecución de trabajos mediante el pago de una suma fija, previa licitación pública o privada, de acuerdo con las normas de la ley de Contabilidad y su reglamentación; b) locación de servicios mediante retribución por unidad de trabajo realizado, o por una suma fija mensual si se tratara de tareas de supervisión, previo concurso de antecedentes en ambos casos.

La suma mensual fija a abonar por tareas de supervisión no podrá ser mayor que la retribución mensual total de un agente clase XV de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Los trabajos deberán estar terminados antes del 1º de setiembre de 1965 en que quedarán resueltos todos los contratos.

Art. 7º — Derógase toda disposición que se oponga a las prescripciones del presente decreto con la salvedad prevista en el artículo 3º.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — José A. Martínez de Hoz. — Luis De Carli. — Eduardo B. M. Tiscornia.

REGIMEN TARIFARIO PARA LA ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. — Alcance y periodicidad del cobro de los servicios.

Las prestaciones a cargo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en todo el territorio de la República, se cobrarán de conformidad con las prescripciones del presente régimen tarifario.

La periodicidad del cobro de los servicios será fijada por Obras Sanitarias de la Nación.

Artículo 2º. — Uso y destino de los inmuebles.

Al solo efecto de la aplicación del presente régimen tarifario, se considerarán inmuebles habitables los que tengan construcciones de cualquier naturaleza para resguardo contra la intemperie de personas, animales o cosas, en condiciones de habitabilidad o de uso, a juicio de Obras Sanitarias de la Nación y los que, sin tener edificación, sean utilizados en explotaciones o aprovechamientos de cualquier naturaleza, siempre que dispongan de los servicios de agua o desagüe cloacal.

Se considerarán terrenos baldíos aquellos inmuebles no encuadrados en la definición precedente.

Artículo 3º. — Categorías y clases de inmuebles.

Los inmuebles o partes de inmuebles se clasificarán en las siguientes categorías y clases:

Categoría A — General

Comprende los inmuebles o parte de los mismos en los que se utilice el agua para los usos ordinarios de bebida e higiene, a saber:

Vivienda familiar; oficinas, escritorios, estudios profesionales; bancos; locales comerciales o industriales que no corresponda incluir en las categorías B o C; hospitales; establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, especial y universitaria; establecimientos penales y correccionales; asilos, hogares y refugios; colonias de vacaciones; dispensarios; cuarteles; bibliotecas y museos públicos y demás inmuebles que, por sus características, sean asimilables a los enumerados.

Categoría B — Comercial

Esta categoría incluye las siguientes clases de inmuebles:

Clase I: Comprende los inmuebles o parte de los mismos destinados a desarrollar actividades comerciales o industriales, en lo que se utilice el agua para los usos ordinarios de bebida e higiene, a saber:

Cinematógrafos, teatros, radiodifusoras, televisoras, salas de espectáculos públicos; salas de entretenimientos; hoteles, alojamientos, pensiones y fondas; restaurantes, confiterías, bares, cafés, pizzerías, despachos de bebidas, lecherías con servicio de mostrador; boites, cabarets, clubes nocturnos, salones de baile, salones de fiestas; sanatorios y policlínicos comerciales; peluquerías femeninas, salones de belleza; gimnasios; estaciones ferroviarias, marítimas, fluviales, aéreas y de demás transportes públicos; mercados, mataderos frigoríficos sin fábricas de hielo; fábricas de electricidad; florerías; acuarios y demás inmuebles que, por sus características, sean asimilables a los enumerados.

Clase II: Comprende a los inmuebles o parte de los mismos destinados a desarrollar actividades comerciales o industriales, en los que se utilice el agua como elemento necesario del comercio o como parte del proceso de fabricación del producto elaborado, a saber:

Casas de baño, piletas públicas de natación; tintorerías, talleres de lavado y planchado; casas de fotografías con laboratorios de revelación; garages, estaciones de servicio; caballerizas, haras, studs, tambos, corralones; bodegas y depósitos de fraccionamiento de aceites, vinos, etc.; lavaderos industriales; peladeros industriales; curtiembres; fábricas de papel; fábricas de productos lácteos, establecimientos de pasteurización, higienización e industrialización de leche; fábricas de productos químicos, farmacéuticos, de tocador y de belleza; fábricas de pinturas, esmaltes y barnices; fábricas de vidrios, cristales y cerámicas; fábricas de helados, heladerías; fábricas de pastas alimenticias, establecimientos de elaboración de pan, facturas, masas y galletitas; industria hidrometalúrgica en general; fábricas de jabón; fábricas de tejidos, y demás inmuebles que por sus características sean asimilables a los enumerados.

Clase III: Comprende los inmuebles destinados a desarrollar actividades industriales, en los que el agua integra el producto elaborado como elemento fundamental, a saber:

Fábricas de bebidas; fábricas de agua lavandina; fábricas de hielo; fábricas de productos químicos, farmacéuticos, de tocador y de belleza no incluidos en la clase II; establecimientos de elaboración de maltas y cervezas y demás inmuebles que, por sus características, sean asimilables a los enumerados.

Categoría C — Especial

Comprende los inmuebles o parte de los mismos no incluidos en la categoría A y B, o instalaciones en las que, por sus características especiales o el destino dado al agua, no pueda establecerse una correlación entre su superficie cubierta y la presunta utilización de los servicios.

Clase I: Incluye a los inmuebles o parte de los mismos o instalaciones en las que el agua provista desagüe totalmente a conducto cloacal o pluvial, a saber:

SUMARIO

EDICION DEL DIA 4|3|64 (48 páginas)

Silos, elevadores; instalaciones de refrigeración, instalaciones de aire acondicionado; piletas privadas de natación o de clubes deportivos; estadios deportivos, y demás inmuebles o instalaciones que, por sus características, sean asimilables a los enumerados.

A los efectos de la aplicación de las tarifas del artículo 15, se considerarán las subclases Ia e Ib, según en el desagüe se descargue, respectivamente, a conducto cloacal o pluvial.

Clase II: Incluye a los inmuebles o parte de los mismos o instalaciones, en los que el agua provista no desagüe, o desagüe parcialmente, a conducto cloacal o pluvial, a saber:

Cementerios; jardines, huertas y viveros comerciales; playas ferroviarias; playas para fabricación de caños y otros productos premoldeados de mortero y hormigón; plantas de elaboración de mezclas y hormigones y demás inmuebles o instalaciones que, por sus características, sean asimilables a los enumerados.

A los efectos de la aplicación de las tarifas del artículo 15, se considerarán las subclases IIa. y IIb., según que el desagüe se descargue, respectivamente, a conducto cloacal o pluvial.

Artículo 4º — Obligatoriedad del Pago de los Servicios.

Todos los inmuebles, ocupados o desocupados, ubicados con frente a cañerías distribuidoras de agua o colectoras de desagüe cloacal o que estén situados dentro de las cuencas afluentes a conductos de desagüe pluvial, estarán sujetos al pago de las cuotas por servicios de acuerdo con el presente régimen tarifario.

Las cuotas deberán abonarse aun cuando los inmuebles carecieran de las instalaciones domiciliarias respectivas o si, teniéndolas, éstas no se encontraren enlazadas a las redes externas.

Artículo 5º. — Iniciación del Cobro de los Servicios.

La fecha de iniciación del cobro de los servicios se determinará de acuerdo con las siguientes normas:

a) Los inmuebles sin servicios efectivos de agua y cloacas a la fecha de vencimiento de los plazos de ejecución de las instalaciones domiciliarias.
   Por estos inmuebles se abonarán las cuotas por servicios desde la fecha de vencimiento de los plazos que acuerde Obras Sanitaria de la Nación, para la ejecución de las instalaciones domiciliarias.
   El pago de las cuotas no eximirá al propietario de la obligación de construir las respectivas instalaciones domiciliarias.
b) Inmuebles con servicios efectivos de agua y cloacas anteriores a la fecha de vencimiento de los plazos de ejecución de las instalaciones domiciliarias.
   Por estos inmuebles se abonarán las cuotas respectivas desde la fecha en que se establezca el enlace de las instalaciones domiciliarias con las cañerías externas.
c) Construcciones nuevas en radio de servicios obligatorios.
   Por estos inmuebles se abonarán las cuotas que correspondan a inmuebles habitables desde el día primero del mes siguiente al del que Obras Sanitarias de la Nación considere a la construcción terminada o en condiciones suficientes de habitabilidad.
d) Conexiones clandestinas.
   Por los inmuebles en los que se compruebe la existencia de conexiones clandestinas, se abonarán los servicios desde la fecha presunta de utilización de los mismos. En concepto de multa, tales servicios sufrirán un recargo del ciento por ciento, hasta la fecha de comprobación del enlace clandestino y con la limitación establecida en el artículo 34 de la Ley 13.577.
e) Servicio de desagüe pluvial.
   Por todo inmueble, se abonarán las cuotas por desagüe pluvial desde la fecha que fije Obras Sanitarias de la Nación, como de habilitación al servicio público de los conductos de desagüe de la cuenca en que se encuentre el inmueble.
f) Transformación y cambio de categoría o de clase de los inmuebles.
   Cuando un inmueble se transforma de baldío en habitable o viceversa, o cuando por variación de ocupación o de destino deba cambiar de categoría o de clase, con arreglo al artículo 3, las nuevas cuotas regirán desde el día primero del mes siguiente al de efectuada la transformación o cambio de categoría o de clase, sea ello consecuencia de la manifestación del propietario o de comprobación de oficio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.

Artículo 6º — Obligación de Comunicar Transformaciones, Modificaciones o Cambios.

Los propietarios de inmuebles deberán comunicar, por escrito, a Obras Sanitarias de la Nación toda transformación, modificación o cambio de destino de los inmuebles, que impliquen una alteración de las cuotas o tarifas por servicios, fijadas de conformidad con el presente régimen o que imponga la instalación de medidor de agua.

Dicha comunicación deberá ser efectuada dentro de los treinta (30) días de producida la transformación, modificación o cambio.

Artículo 7º — Incumplimiento del Artículo 6º. Penalidades.

Si se comprobare la transformación, modificación o cambio de destino de un inmueble y el propietario hubiere incurrido en el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º y se hubieren liquidado cuotas o servicios por un importe menor que el que correspondiere, se procederá a la reliquidación de dichas cuotas desde la fecha presunta de la transformación, modificación o cambio de destino de que se trate, hasta la de comprobación.

Si de la referida reliquidación surgiera una diferencia a favor de Obras Sanitarias de la Nación, se aplicará una multa igual al ciento por ciento (100 %) de esa diferencia, con las limitaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 13.577.

El importe de la diferencia más la multa deberá ser abonado por el propietario dentro de los treinta (30) días de notificado.

Capítulo II

REGIMEN DEL COBRO DE LOS SERVICIOS POR CUOTA FIJA

Artículo 8º — Tasas básicas y cuotas mensuales.

A todo inmueble perteneciente a las categorías A y B, se le fijará, para cada servicio, una tasa básica mensual en función de la superficie del terreno y de la superficie cubierta total.

Se considerará superficie del terreno, a la del predio o parcela donde se encuentra emplazado el edificio y superficie cubierta total a la suma de las superficies cubiertas de cada una de las plantas que componen la edificación del inmueble.

La tasa básica mensual se determinará según las siguientes normas:

a) Se efectuará el producto de la superficie del terreno por la tarifa respectiva del artículo 9;
b) Se efectuará el producto de la superficie cubierta total por la tarifa respectiva del artículo 9 y por el coeficiente E, correspondiente, del artículo 10.

La tasa básica mensual para los inmuebles baldíos será el producto a) y para los inmuebles habitables será la suma de los productos a) y b).

La cuota mensual correspondiente a cada inmueble y para cada servicio, se obtendrá multiplicando la tasa básica mensual por los coeficientes zonal "Z" y de actualización "K" que se establecen en los artículo 11 y 12.

Artículo 9º. — Tarifas generales mensuales.

Las tarifas generales mensuales por metro cuadrado de superficie de terreno y de superficie cubierta serán las siguientes:

SUPERFICIES	SERVICIOS		
	Agua	Cloacas	Desagüe pluvial
	$ por m2	$ por m2	$ por m2
de terreno	0,20	0,10	0,05
cubierta	2,00	1,00	0,50

Artículo 10. — Coeficiente "E".

El coeficiente "E", en función del tipo y edad de la edificacion de los inmuebles, se determinará con arreglo a la siguiente tabla:

TIPO de la EDIFICACION	EDAD DE LA EDIFICACION: Anterior a 1923	1923 a 1932	1933 a 1941	1942 a 1952	1953 a 1962	1963 a 1970
Lujo	1,55	1,62	1,68	1,75	1,82	1,90
Muy buena	1,40	1,47	1,52	1,58	1,65	1,72
Buena	1,19	1,25	1,29	1,34	1,40	1,46
Buena económ.	1,02	1,07	1,10	1,15	1,20	1,25
Económica	0,85	0,89	0,92	0,96	1,00	1,04
Muy económica	0,62	0,64	0,66	0,70	0,72	0,75

La determinación del tipo de edificación y ponderación de la edad de la misma, será efectuada de acuerdo con las normas que dicte Obras Sanitarias de la Nación.

Artículo 11. — Coeficiente "Z".

El coeficiente "Z", en función de la zona de ubicación del inmueble y del valor de la tierra, estará comprendido entre 0,5 y 1,5 y será fijado por Obras Sanitarias de la Nación.

Artículo 12. — Coeficiente "K".

El coeficiente de actualización "K", en función de las variaciones de los costos de explotación de los servicios, será fijado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta de Obras Sanitarias de la Nación.

Capítulo III

REGIMEN DEL COBRO DE LOS SERVICIOS POR MEDIDOR

Artículo 13. — Cobro por medidor del servicio de agua. Medidor obligatorio.

Obras Sanitarias de la Nación podrá instalar medidor de agua en cualquier inmueble a efectos de cobrar los servicios, de acuerdo con las prescripciones del presente capítulo.

En los inmuebles o partes de inmuebles o instalaciones, incluidos en las categorías B y C, y en las conexiones para la prestación de los servicios a que se hace referencia en los artículos 29 y 34, se instalará medidor con carácter obligatorio. En estos casos el medidor y su colocación serán abonados por el propietario del inmueble.

Artículo 14. — Consumo básico mensual.

A los inmuebles o parte de inmuebles incluidos en las categorías A y B, se les fijará un consumo básico mensual en metros cúbicos, en función de la superficie cubierta total de los mismos, que se obtendrá con arreglo a la siguiente tabla:

SUPERFICIE CUBIERTA	CONSUMO BASICO MENSUAL
Hasta 250 m2	0,300 m3 por m2 de superficie cubierta
De 251 a 500 m2	75 m3 + 0,275 m3 por m2 de superficie cubierta que exceda de 250
De 501 a 750 m2	144 m3 + 0,250 m3 por m2 de superficie cubierta que exceda de 500
De 751 a 1.000 m2	206 m3 + 0,225 m3 por m2 de superficie cubierta que exceda de 750
Más de 1.000 m2	262 m3 + 0,200 m3 por m2 de superficie cubierta que exceda de 1.000

A los inmuebles cuya superficie cubierta sea menor de 50 m2 se les fijará un consumo básico mensual de 15 metros cúbicos.

El consumo básico mensual se redondeará en números enteros de metros cúbicos; por defecto las fracciones de hasta 500 litros y por exceso las de 501 litros y mayores.

A los inmuebles incluidos en la categoría C del artículo 3 no se les fijará consumo básico.

Artículo 15. — Tarifa de agua por medidor.

Los excesos sobre los consumos básicos mensuales fijados para las categorías A y B y el consumo registrado por el medidor para la categoría C, se cobrarán aplicando la siguiente tarifa:

Clasificación del inmueble: Categoría	Clase	Precio por m3 de exceso m$n.	Precio por m3 de consumo registrado m$n.
A	—	6,00	—
B	I	8,00	—
B	II	10,00	—
B	III	15,00	—
C	Ia	—	8,00
C	Ib	—	7,30
C	IIa	—	6,70
C	IIb	—	6,00

Artículo 16. — Liquidación del servicio de agua por medidor.

La liquidación del servicio de agua se efectuará de la siguiente forma:

a) Categorías A y B: Si el consumo registrado por el medidor resultara menor que el consumo básico mensual, se liquidará la cuota mensual establecida conforme con las disposiciones del Capítulo II. Si el consumo registrado resultara mayor que el consumo básico, además de la referida cuota mensual se liquidarán los metros cúbicos de exceso aplicando la tarifa fijada en el artículo 15;
b) Categoría C: El consumo registrado por el medidor para esta categoría se liquidará conforme con la tarifa fijada en el artículo 15, cobrándose además la cuota mensual por servicio de agua que le corresponda por superficie de terreno, según el artículo 8;
c) Los importes liquidados conforme con lo dispuesto en a) y b) se afectarán con los coeficientes Z y K.

Artículo 17. — Cuotas por desagüe cloacal y pluvial.

Las cuotas por servicios de desagüe cloacal y pluvial, en función de las categorías de inmuebles establecidas en el artículo 3, se liquidarán en la siguiente forma:

a) Categorías A y B: Se liquidarán las cuotas según las disposiciones del Capítulo II;
b) Categoría C: Se liquidarán las cuotas por superficie de terreno según las disposiciones del Capítulo II.

Capítulo IV

SERVICIO DE AGUA PARA CONSTRUCCIONES

Artículo 18. — Suministro de agua para construcciones. Forma de pago.

Obras Sanitarias de la Nación podrá suministrar agua para realizar construcciones, a los interesados que lo soliciten.

El agua corriente como material integrante de las construcciones, será de utilización facultativa para los usuarios.

La liquidación del agua para construcciones será independiente de las cuotas por servicios que correspondan al inmueble en virtud de las disposiciones de los Capítulos II y III del presente régimen.

El agua para construcciones se abonará en la forma y plazos que determine Obras Sanitarias de la Nación.

Artículo 19. — Agua para bebida e higiene del personal de la obra.

El suministro de agua para realizar construcciones comprende también la destinada a la bebida e higiene del personal que trabaje en la obra.

En las construcciones en que no se utilice agua suministrada por Obras Sanitarias de la Nación, que se encuentren ubicadas en radios con servicio de agua obligatorio, deberá instalarse una conexión con medidor, exclusivamente para bebida e higiene del personal.

El propietario deberá abonar la conexión de agua respectiva y el medidor será instalado sin cargo por Obras Sanitarias de la Nación. El consumo se liquidará a razón de ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.) el metro cúbico, hasta un máximo de cien (100) litros diarios por cada persona que trabaje en la obra. Si se excediere el consumo por persona anteriormente establecido o se comprobare que de la conexión exclusiva para el personal se utiliza agua para la construcción, el exceso sobre aquel consumo máximo se liquidará con la tarifa del artículo 23.

Artículo 20. — Tarifa de agua para construcciones en general.

En edificios nuevos o partes nuevas de edificios, el agua para construcciones se cobrará por metro cuadrado de superficie cubierta y por cada planta, con arreglo a la siguiente tarifa:

1—Tinglados en general y galpones de materiales metálicos, asbesto-cemento, madera o similares; a razón de tres pesos moneda nacional ($ 3.— m|n.).
2—Galpones sin estructura resistente de hormigón armado, cubierta de techo de material metálico, madera, asbesto-cemento o similares y muros de mampostería; a razón de seis pesos moneda nacional ($ 6 m|n.).
3—Galpones con estructura resistente de hormigón armado y muros de mampostería; a razón de ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.).
4—Edificios en general, para viviendas, comercios, industrias, oficinas públicas y privadas, colegios, hospitales, etcétera.
   a) Sin estructura resistente de hormigón armado; a razón de ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.).
   b) Con estructura resistente de hormigón armado; a razón de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.).
5—Edificios para espectáculos públicos, teatros, cinetcatros y cinematógrafos, grandes salones y similares.

a) Sin estructura resistente de hormigón armado; a razón de diez pesos moneda nacional ($ 10.— m|n.).
b) Con estructura resistente de hormigón armado; a razón de trece pesos moneda nacional ($ 13.— m|n.).

Para la aplicación de las tarifas precedentes sólo se computará el cincuenta por ciento (50 o|o) de la superficie real de balcones y galerías.

Artículo 21. — Tarifa de agua para construcción de calzadas y solados.

Para la construcción de pavimentos y solados en general, el agua a emplearse se abonará conforme con la siguiente tarifa:

a) Calzadas de hormign o con base de hormigón: doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n.), por metro cuadrado.
b) Cordón y cuneta de hormigón: seis pesos moneda nacional ($ 6 mn.), por metro lineal.
c) Aceras y solados de mosaicos, alisado de mortero, etc.: seis pesos moneda nacional ($ 6 mn.), por metro cuadrado.

Los precios de los apartados a) y b) se liquidarán con un descuento del treinta por ciento, si el hormigón se elaborara fuera del lugar de la obra.

Artículo 22. — Tarifa de agua para refecciones.

El agua que se utilice en refecciones o reparaciones de edificios se cobrará a razón de cuatro por mil (4 o|oo) del costo de la obra, estimado por Obras Sanitarias de la Nación, debiendo el solicitante acompañar el cómputo métrico de los trabajos a realizar.

Artículo 23. — Tarifa por medidor.

En los casos que no sea posible aplicar las tarifas establecidas en los artículos precedentes, se cobrará el servicio de agua para construcciones, por medidor, a razón de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m|n.) el metro cúbico.

En tal caso el propietario abonará la conexión de agua pero no el medidor.

Artículo 24 — Construcciones o refecciones en inmuebles con servicio de agua con medidor.

Cuando las construcciones o refecciones se realizaran en inmuebles que ya tuvieran servicio de agua por medidor, el agua utilizada en la construcción se liquidará con la tarifa del artículo 23. Para determinar dicho volumen de agua utilizada, se establecerá el consumo promedio de los seis meses anteriores a la iniciación de la construcción y el exceso de consumo, sobre dicho promedio, se liquidará con la tarifa del artículo 23.

Artículo 25. — Aplicación del coeficiente "K".

Las liquidaciones del agua para construcciones, estarán afectadas por el coeficiente "K" a que se refiere el artículo 12, excepto el caso del artículo 22.

Artículo 26. — Uso clandestino de agua para construcciones o refecciones.

Si Obras Sanitarias de la Nación comprobare el uso clandestino del agua para construcciones, podrá efectuar de oficio, la liquidación del importe que resulte de aplicar las tarifas de los artículos 21 a 25, más un recargo en concepto de multa de hasta el ciento por ciento (100 %) de dicha suma, con las limitaciones establecidas en el artículo 34 de la ley 13.577 y sus modificatorias.

Capítulo V
SERVICIOS ESPECIALES

Artículo 27. — Provisión de agua a embarcaciones.

La provisión de agua a embarcaciones surtas en puerto y a lanchones aguadores destinados a abastecer a embarcaciones fondeadas en rada o amarradas a muelle, se cobrará por medidor a razón de ocho pesos moneda nacional ($ 8,00 m|n.) el metro cúbico.

Los medidores que se instalen para esos servicios serán colocados por Obras Sanitarias de la Nación, sin cargo.

Los buques escuelas de naciones extranjeras o los que lleguen al país en misiones oficiales (diplomáticas o especiales), no abonarán el agua que se les suministre.

Artículo 28. — Provisión de agua a instalaciones provisorias.

La provisión de agua a instalaciones desmontables o eventuales, tales como campamentos, exposiciones, circos, ferias y demás asimilables, de funcionamiento o existencia transitoria, se cobrará por medidor a razón de ocho pesos moneda nacional ($ 8,00 m|n.) el m3, sin perjuicio del pago de las cuotas por terreno que correspondan conforme al capítulo II.

Los medidores que se instalen para esos servicios serán colocados por Obras Sanitarias de la Nación, sin cargo, pero las respectivas conexiones de agua serán abonadas por los interesados.

Artículo 29. — Agua para riego y limpieza de calles, plazas y paseos.

Las municipalidades deberán abonar a seis pesos moneda nacional ($ 6,00 m|n.) el metro cúbico de agua que utilicen para riego y limpieza de calles, plazas y paseos públicos.

Artículo 30. — Carros aguadores.

Obras Sanitarias de la Nación podrá suministrar agua a carros aguadores, destinados al servicio público de barrios no servidos por las redes de distribución, a razón de seis pesos moneda nacional ($ 6,00 m|n.) el metro cúbico.

Artículo 31. — Descarga de carros atmosféricos y pozos negros.

Por la descarga del contenido de carros atmosféricos a la red de colectoras cloacales en los vaciaderos habilitados al efecto, deberá abonarse la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100,00 m|n.) por vehículo, cualquiera sea su capacidad.

Por la descarga directa a la colectora cloacal de las aguas extraídas de pozos negros, en ocasión de construirse las instalaciones cloacales domiciliarias, se abonará la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m|n.) por la totalidad de los pozos existentes en cada finca.

Artículo 32. — Tarifas artículo 51 de la Ley Nº 13.577.

Para el cobro de los servicios a que se refiere el segundo apartado del artículo 51 de la Ley 13.577 y sus modificatorias (conexiones domiciliarias en servicios reducidos), se aplicarán en lo que corresponda, las prescripciones del presente régimen tarifario.

Artículo 33. — Desagüe proveniente de aguas no suministradas por O. S. N.

Cuando en cualquier inmueble, con o sin servicio de agua suministrada por Obras Sanitarias de la Nación, se utilice agua no provista por esta última y el efluente respectivo no desagüe a sus conductos cloacales, se abonará un peso con veinte centavos moneda nacional ($ 1,20 m|n.) por metro cúbico desaguado, además de las cuotas y liquidaciones que correspondan al inmueble conforme con las disposiciones de los capítulos II y III. Si el desagüe se efectuara a conducto pluvial, la tarifa será de cincuenta centavos moneda nacional ($ 0,50 m|n.) por metro cúbico desaguado.

A efectos de la aplicación de las tarifas establecidas precedentemente, Obras Sanitarias de la Nación determinará con la periodicidad que estime conveniente, los volúmenes desaguados a conducto cloacal o pluvial.

Artículo 34. — Uso indebido de los servicios exclusivos contra incendio.

Cuando de los servicios exclusivos contra incendio se haya hecho uso del agua para fines distintos al que están destinados, se cobrará el volumen registrado por el medidor a razón de treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m|n.) el metro cúbico.

Artículo 35. — Aplicación de los coeficientes "Z" y "K".

Las liquidaciones de las prestaciones enumeradas en este capítulo, estarán afectadas por los coeficientes zonal "Z" y "K" de actualización enunciados en el Capítulo II excepto la del artículo 29 que solamente estará afectada por el coeficiente "K".

Capítulo VI
DERECHOS DE OFICINA

Artículo 36. — Derechos a abonar.

Obras Sanitarias de la Nación gravará con un derecho de oficina, cuyo monto a continuación se establece, los siguientes trámites:

a) Por cada certificado de deuda que se expida: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) y por cada actualización de los mismos solicitada dentro de los treinta (30) días de expedido: cincuenta pesos moneda nacional (50.— m|n.).
b) Por cada solicitud de constancia de pago: cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.).
c) Por cada solicitud de devolución de pago duplicado de servicios: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.).
d) Por cada solicitud de reclamo por la fijación de cuota por servicios: cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.), y por cada solicitud de reconsideración cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.).
e) Por cada oficio judicial requiriendo informaciones: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), sin perjuicio de los demás derechos de oficina que corresponda, conforme con el presente artículo.
f) Por cada solicitud de facilidades de pago: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.).

Artículo 37. — Reparticiones Fiscales.

Los derechos de oficina establecidos en el presente capítulo no alcanzan a las Reparticiones del Estado Nacional, de los Gobiernos Provinciales y de las Municipalidades.

Artículo 38. — Aplicación del coeficiente "K".

Los derechos de oficina, enumerados en este capítulo, estarán afectados por el coeficiente "K" de actualización.

Capítulo VII
DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 39. — Redondeo de las liquidaciones.

Todas las cuentas que emita Obras Sanitarias de la Nación, por aplicación del presente régimen tarifario, se redondearán de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.) en cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.), suprimiéndose las fracciones menores de dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2.50 m|n.) y liquidándose por cinco pesos moneda nacional (5.— m|n.), las fracciones de dos pesos con cincuenta y un centavos ($ 2,51 m|n.) y mayores.

Artículo 40. — Facilidades de pago.

Obras Sanitarias de la Nación, con carácter restrictivo, podrá acordar facilidades en el pago de las cuentas que resulten por aplicación del presente régimen tarifario.

Sin perjuicio de los recargos que pudieran corresponder a dichas cuentas, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, dicha Administración General queda facultada para cobrar sobre el monto de las mismas, un interés anual cuya tasa no será mayor que la adoptada por el Banco de la Nación Argentina en operaciones de préstamos comunes.

Artículo 41. — Casos especiales o no previstos.

Obras Sanitarias de la Nación, dictará las reglamentaciones que sean necesarias para la aplicación del presente régimen tarifario.

Los casos que por sus características singulares requieran un tratamiento especial o aquellos que no hayan sido previstos en este régimen, serán resueltos por similitud, por dicha Administración General, mediante disposición fundada.

Artículo 42. — Colaboración de organismos del P. E. N.

Los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional y todos sus organismos dependientes, facilitarán a Obras Sanitarias de la Nación las informaciones y colaboración que resulten necesarias para la aplicación del presente régimen tarifario.

Artículo 43. — Presentación de declaración jurada.

Para la aplicación del presente régimen tarifario Obras Sanitarias de la Nación podrá exigir a los propietarios de los inmuebles la presentación de una declaración jurada en la que se deberán consignar los datos que resulten necesarios a aquel efecto.

Obras Sanitarias de la Nación, podrá verificar en cualquier momento, la exactitud de los datos consignados en la declaración jurada. En caso de comprobarse la falsedad de los mismos y que, como consecuencia, las cuotas por servicios hubiesen resultado menores que las que realmente correspondieren, se procederá a reliquidarlas en su valor correcto, desde la fecha en que se fijaron conforme a la declaración jurada.

Si de la referida reliquidación surgiere una diferencia a favor de Obras Sanitarias de la Nación, se aplicará una multa igual al ciento por ciento (100%) de esa diferencia, con las limitaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley 13.577.

El importe de la diferencia más la multa deberá ser abonado por el propietario dentro de los treinta (30) días de notificado.

Artículo 44. — Inmuebles con medidor obligatorio no instalado. Tarifa provisoria.

Si Obras Sanitarias de la Nación no dispusiere de los medidores necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, los inmuebles incluídos en la categoría B abonarán transitoriamente y hasta tanto se coloque el medidor la tarifa conforme al Capítulo II más un recargo del cincuenta por ciento (50%).

Ministerio del Interior
CONGRESO NACIONAL

SESIONES EXTRAORDINARIAS. — **Inclúyese entre los asuntos a considerar, la legislación relativa al salario familiar para trabajadores rurales.**

DECRETO Nº 1.254. — Bs. As. 24|2|64.

VISTO el decreto número 1205, de 5 de diciembre de 1963, por el cual se convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso durante las presentes sesiones extraordinarias, la legislación relativa al salario familiar para los trabajadores rurales.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Guerra
BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.051. — Bs. As. 18|2|64.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 15.281|59 Cde 79 (SG), y CONSIDERANDO: Que con motivo de las inundaciones registradas durante el año 1959 en distintas zonas del país, diversas dependencias de la Secretaría de Guerra concurrieron en auxilio de los damnificados, facilitando elementos y materiales de sus respectivas dotaciones reglamentarias; Que de dichos elementos (vestuario, equipo, carpas, toldos, etc.) y pese a las gestiones realizadas, sólo se ha obtenido el reintegro parcial; Que los materiales para puentes de circunstancia, explosivos, etc., fueron empleados en la construcción de obras de defensa en el terraplén "Irigoyen" de la Ciudad de Santa Fe; Que según detalle de la planilla que se adjunta como Anexo 1, los elementos no restituidos y los empleados en las obras citadas importan la suma de Ochocientos noventa y siete mil doscientos noventa y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 897.292,80); Que de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación (Decreto Ley 23354|56) es facultad de cada jurisdicción administrar los bienes muebles y semovientes asignados a los servicios de su dependencia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Por la Secretaría de Guerra dénse de baja de sus estados patrimoniales (Direcciones Generales de Intendencia y del Material del Ejército) sin carácter de reposición por parte del Estado, los elementos y materiales detallados en los números I) de Provisión Reglamentaria de la Dirección General de Intendencia "Elementos no devueltos" y II) de Provisión Reglamentaria de la Dirección General del Material del Ejército "Materiales no devueltos por consumidos", que figuran en el Anexo 1 de 3 fojas, que forma parte integrante del presente Decreto, cuyo importe asciende a Ochocientos noventa y siete mil doscientos noventa y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 897.292,80).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional, Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Guerra a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eugenio A. Blanco. — Ignacio Avalos. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
IMPUESTOS

INTERNOS — **Redúcese el impuesto interno a los cigarrillos.**

DECRETO Nº 1.428. Buenos Aires, 28 de febrero de 1964.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la industria manufacturera del tabaco debe actualmente afrontar mayores costos de producción como consecuencia del incremento del precio de la materia prima, como así de los materiales y mano de obra directamente vinculados con la industrialización de sus productos; Que, a efecto de que la industria mantenga su normal desarrollo, es menester adoptar medidas que, equilibrando en cierto modo la gravitación desfavorable que las circunstancias anotadas pudieran producir, coadyuven en toda forma a no ocasionar perjuicio en desmedro de las zonas tabacaleras: Que para ello, es menester ratificar mediante acto formal de gobierno el convenio "ad referendum" suscripto con fecha 21 del corriente mes por los representantes de las empresas de fabricantes de cigarrillos, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y el señor Secretario de Estado de Hacienda, mediante el cual las firmas signatarias adquieren formal compromiso de mantener invariables los actuales precios de venta de los cigarrillos en todas sus categorías y características reconociendo a los productores de tabacos un aumento para la cosecha 1963|64

del 25 o|o sobre los precios que rigieron para la de 1962|63 y que figuran en la planilla agregada que forma parte integrante del convenio; Que en tal sentido, el Poder Ejecutivo debe adecuar la tasa del impuesto interno que grava a los cigarrillos, ejercitando a ese efecto la facultad que acuerda al poder administrador el artículo 80 de la ley de la materia (t. o. en 1956 y sus modificaciones), fijando asimismo la fecha de entrada en vigencia de la norma; Que en virtud de las disposiciones de la Ley Nº 16.454 y atento a las facultades que otorga el Poder Ejecutivo en su artículo 8º, resulta conveniente establecer el requisito previo de la fijación por éste del precio de venta de las nuevas marquillas que se pudieran sacar a la venta; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase el convenio que se agrega y que se considera parte integrante de este decreto, firmado entre el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, el señor Secretario de Estado de Hacienda y los señores representantes de empresas fabricantes de cigarrillos de la República Argentina.

Art. 2º — Por el término de vigencia del convenio, redúcese al cincuenta y ocho con setenta y cinco por ciento (58,75 o|o) el impuesto interno a los cigarrillos —tanto de producción nacional como importados— que el artículo 1º del Decreto 5.797|62 fija en el sesenta por ciento (60 o|o).

Art. 3º — Durante la vigencia del convenio el registro de nuevos productos sólo se acordará previa autorización del precio de venta por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — La Dirección General Impositiva adoptará las medidas pertinentes a los fines de la aplicación del presente decreto.

Art. 5º — Las disposiciones de este decreto regirán desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto próximos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e Interino de Comercio.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

C O N V E N I O

VISTA la presentación efectuada por la Gobernación de la Provincia de Corrientes, por productores tabacaleros de las provincias de Salta y Jujuy y por las empresas fabricantes de cigarrillos, lo que ha originado conferencias presididas por el señor Ministro de Economía de la Nación, Dr. Eugenio A. Blanco, con la asistencia de funcionarios en representación de la Dirección General Impositiva y de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y CONSIDERANDO: Los mayores costos operados en la producción de tabacos claros y oscuros, por aplicación de nuevos convenios colectivos de trabajo, como asimismo el incremento producido en los gastos de elaboración de los cigarrillos,

Se Resuelve:

Suscribir, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre el señor Ministro de Economía de la Nación, el señor Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda de la Nación, las empresas Compañía Nobleza de Tabacos S. A.; Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A.; Massalin y Celasco S. A.; S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. y Manufactura de Tabacos Imparciales S. A., representadas en este acto por los señores C. K. B. Gough; Carlos A. Della Bianca; Francisco J. Celasco; Oscar H. Caride y Rafael Fandiño y Luis A. Pichon, respectivamente, el siguiente acuerdo:

Primero: Las nombradas empresas manufactureras se comprometen formalmente, por el término de seis meses a contar desde la fecha de vigencia del decreto del Poder Ejecutivo Nacional sobre reducción del Impuesto Interno al consumo de cigarrillos que queda fijado en el 58,75%, a:

a) Mantener invariables los actuales precios de venta de los cigarrillos en todas sus categorías y características;

b) Reconocer a los productores de tabacos claros y oscuros en todos sus tipos comerciales producidos en todas las zonas del país y en especial en el territorio de las provincias de Salta, Jujuy, Corrientes y Misiones, un aumento para la cosecha 1963|64 del 25 o|o (veinticinco por ciento) sobre los precios por clase que rigieron para la cosecha 1962|63, aumento que a título informativo, para las nombradas provincias de Salta y Jujuy (tabacos claros) y Corrientes y Misiones (tabacos oscuros), queda establecido en la planilla que se agrega y que forma parte integrante del presente convenio.

Segundo: Como contrapartida de este compromiso y como contribución tendiente a facilitar el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente, el Poder Ejecutivo Nacional dispondrá la reducción de la tasa del Impuesto Interno al consumo de cigarrillos actualmente del 60 o|o (sesenta por ciento), al 58,75 o|o (cincuenta y ocho setenta y cinco por ciento).

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Precios por 10 kilogramos, convenidos entre los industriales del cigarrillo y los productores de Salta y Jujuy, para el acopio de los tabacos de los tipos comerciales: Virginia, Burley y Criollo Salteño, de la cosecha 1963|64 cultivados en Salta y Jujuy

Clases	Tipo Virginia m$n.	Tipo Burley m$n.	Tipo C. Salteño m$n.
I	1.500.—	1.312.50	650.—
II	1.187.50	1.050.—	525.—
III	950.—	656.25	387.50
IV	875.—	393.75	237.50
V	312.50	—	—
Fragm.	250.—	—	—

Precios que regirán para los trabajos de la cosecha 1963|64 en las provincias de Corrientes y Misiones, por aplicación del 25% de aumento directo por clases

PROVINCIA DE CORRIENTES

Clases	Tipo Criolo Correntino m$n.	Tipo Semilla Bahía m$n	Tipo Semilla Habano m$n.
I	481.25	600.—	612.50
II	437.50	475.—	481.25
III	406.25	412.50	412.50
IV	337.50	243.75	243.75
V	237.50	—	—

PROVINCIA DE MISIONES

Precios para los tabacos que adquiere y emplea la industria del cigarrillo

Clases	Tipo Criollo Misionero m$n.
I	350.—
II	300.—
III	250.—
IV	200.—

Esta planilla forma parte integrante del Convenio suscripto en el día de la fecha y ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, ante el **señor Ministro de Economía de la Nación, doctor** D. Eugenio A. Blanco.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (EN LIQUIDACION). — **Retribución a percibir por el Administrador.**

DECRETO Nº 1.040 — Bs. As. 18|2|64.

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 1.216 de fecha 6 de diciembre de 1963, y CONSIDERANDO: Que la remuneración asignada por el artículo 1º de dicho Decreto al señor Administrador de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (En Liquidación), es justicia adecuarla a la fijada para el señor Presidente de la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires por Decreto Nº 8.922|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1.216|63 en lo que respecta a la remuneración a percibir por el señor Administrador de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (En Liquidación), fijándose su retribución mensual en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.), a partir del mes próximo de la firma de este decreto.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será atendido con los recursos propios de la Empresa del Estado Transportes de Buenos Aires (En Liquidación). A este efecto, deberán arbitrarse las medidas pertinentes.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Déjanse sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 1.223. — Bs. As., 21|2|64

VISTO que diverso personal designado oportunamente para prestar servicios en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, no se presentó a tomar posesión del cargo, y CONSIDERANDO: Que es necesario regularizar la situación administrativa de dichos agentes; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por no haber tomado posesión del cargo, los nombramientos del siguiente personal, dispuestos mediante los decretos que se mencionan:

Decreto Nº 1.672 del 3 de marzo de 1961 - Clase "D" . Grupo V: 2—1—5—0 — 0— 7—681—31—803—2849 — 4032 — Tres Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional ($ 3.700.— m|n.).

Emilio Salvay (Legajo Nº 56.463; Cargo Nº 1.589; Cl. 1922, D. M. 44; M. I. Nº 3.856.617; C. I. Nº 3.629.905, Policía Federal), enfermero en el Instituto de Cirugía Torácica.

Palmira Elvira Ottonello (Legajo Nº 56.192; cargo Nº 2.284; L. C. Número 2.969.181; C I. Nº 3.047.824, Policía Federal), enfermera en el Instituto de Cirugía Torácica.

Francisca Andrea Salguero de Chavez (Legajo Nº 56.196; cargo Nº 2.300; L. C. Nº 1.488.530; C. I. Nº 5.834.396, Policía Federal), enfermera en el Instituto de Cirugía Torácica.

Decreto Nº 11.528 del 31 de octubre de 1962 - Clase "D" . Grupo V: 2—1—5 — 0—0—7 — 681 — 31—803—2849 —4032 — Tres Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional ($ 3.700.— m|n).

Mercedes Lía Vargas (Legajo Núm. 51.307; cargo Nº 1.598; L. C. Nº 977.607 C. I. Nº 4.881.851, Policía Federal), auxiliar técnica de laboratorio en el Policlínico "Profesor Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús - Provincia de Buenos Aires.

Clase "E" . Grupo VIII: 2—1—5—0 —0—7—679—31—804—1—4047 — Dos Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional ($ 2.600.— m|n).

Victorio Felipe Zappala (Legajo Nº 58.140; cargo Nº 2; Cl. 1905; D. M. 33; M. I. Nº 2.138.370; C. I. Nº 5.443.645, Policía Federal), peón de oficio en la ex-Dirección General de Mantenimiento Técnico.

Decreto Nº 426 del 31 de octubre de 1963 . Clase "E" - Grupo VII: 2—1 —5—0 — 0—7—681—31—804—1—4046 — Tres Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.000.— m|n.).

Amalio Antonio Ferrua (Legajo Nº 58.234 cargo Nº 410; Cl. 1938; D. M. 44; M. I. Nº 6.646.815; C. I. Nº 471.378, Policía de Córdoba), operario cocinero en el Hospital Central "Dr. José A. Ceballos" en Bell-Ville, Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Desestímase reclamo por escalafonamiento.

DECRETO Nº 1.357. — Bs. As., 27|2|64

VISTO el Expediente Nº 24.414|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el que el agente de ese Departamento de Estado, D. Carlos Gabrielli, que fuera transferido de la Empresa Nacional de Transportes (Autorrutas Argentinas) a la Subsecretaría de Justicia en las condiciones previstas en el Decreto Nº 9.718|59, cuestiona el encasillamiento de que fue objeto al formalizarse su incorporación, por entender que se le ha asignado un sueldo básico inferior al que percibía en la dependencia de origen, y CONSIDERANDO: Que cuando las transferencias de ese carácter se concretan entre Organismos regidos por sistemas escalafonados distintos, cuyos índices de sueldos y jornales no resultan coincidentes, la determinación de la categoría a asignar debe efectuarse en el nivel superior más aproximado que admita el régimen en el cual se efectiviza la incorporación, ponderándose, ante la falta de un común denominador, la relación de las respectivas remuneraciones globales, con exclusión de los adicionales vinculados exclusivamente a las actividades específicas del Organismo de origen, como ser fondo estímulo, participación de las ganancias, tareas insalubres, etc., conforme lo expresamente prescripto en el Artículo 5º del Decreto Nº 1.840|61; Que de las informaciones producidas al respecto se desprende la evidencia de que al recurrente se le asignó una categoría que le significó una retribución total superior a la que en igual concepto venía percibiendo en la Repartición de la que provenía, en un todo de acuerdo con los principios sustentados en el pronunciamiento aludido en el anterior considerando; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda en orden a lo establecido en el Punto 50º del Escalafón General aprobado por el Decreto Nº 9.530|58, texto ordenado por Decreto Nº 14|64,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el reclamo por escalafonamiento promovido en estos actuados por el agente del Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Justicia), D. Carlos Gabrielli, y ratifícase su escalafonamiento en la Clase "D" Grupo I.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, notifíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Pago de anticipo a cuenta del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.

RESOLUCION GENERAL Nº 965

(I. S. G. T. G. B.) — Bs. Aires, 26|2|64

VISTO la conveniencia de extender el sistema de pago de anticipos a cuenta del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, a los nuevos contribuyentes surgidos de las modificaciones realizadas a este impuesto por la ley Nº 16.450, en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º y 28º de la ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Todas las personas y entidades comprendidas en el artículo 1º del Decreto Reglamentario de la ley del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, deberán abonar —a cuenta del impuesto que les corresponda ingresar por cada ejercicio fiscal— un anticipo semestral equivalente a la mitad del gravamen correspondiente al período anterior.

2º — Dicho anticipo deberá abonarse dentro de los cinco (5) meses siguientes al vencimiento del semestre posterior a la fecha de cierre del ejercicio.

3º — Los contribuyentes que demuestren que sus capitales en el ejercicio corriente son inferiores a los del período anterior, por lo menos en un 60 %, podrán solicitar, con anterioridad al vencimiento, que la Dirección los exima total o parcialmente de la obligación de abonar anticipos.

4º — Concédese plazo hasta el 31 de marzo próximo para que los nuevos responsables sujetos al tributo como consecuencia de las modificaciones introducidas por la ley Nº 16.450 y el decreto reglamentario Nº 3804|63, efectúen el ingreso dispuesto en el punto primero, por los vencimientos que, contados en la forma establecida en el punto segundo, se hayan operado hasta la fecha de publicación de la presente resolución y siempre que, a dicha fecha, no hubiera vencido el plazo para la presentación de la respectiva declaración jurada.

5º — Déjase sin efecto la Resolución General Nº 303 (I. S. G. T. G. B.).

6º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alberto Mario Caletti.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Nuevo vencimiento para la presentación jurada del gravamen del 5 % a la producción.

RES. GRAL. Nº 964 — Bs. As., 26|2|64

VISTO que la Resolución General Nº 840 (Gravamen Decreto-Ley Nº 11.452|62) dispone que los productores deberán presentar antes del 28 del mes en curso, la declaración jurada del impuesto de referencia, y CONSIDERANDO: Que las características y naturaleza del gravamen tornan conveniente prorrogar la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada, a fin de facilitar a dichos responsables el cumplimiento de sus obligaciones. Que habiéndose dictado, con posterioridad a la Resolución General Nº 903 (Gravamen Decreto Nº 11.452|62) los decretos Nros. 4066|63 y 6436|63 ampliando las zonas de sequía, cabe otorgar a los mismos un alcance igual al otorgado por la citada resolución a los decretos Nros. 631|63 y 2023|63. Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Prorrógase hasta el treinta y uno de marzo próximo el plazo fijado por el artículo octavo de la Resolución General Nº 840 (Gravamen Decreto-Ley Nº 11.452|62), para la presentación, por parte de los productores, de la declaración jurada del gravamen del cinco por ciento (5 %) a la producción aplicable sobre las ventas de cereales, semillas oleaginosas y lanas.

2º — Las ventas de productos originarios de las zonas incluídas en los Decretos Nros. 4066|63 y 6436|63, están exentas del gravamen del 5 % a la producción aplicable sobre las ventas de cereales, semillas oleaginosas y lanas, a partir del 15 de noviembre de 1962.

3º — La declaración jurada deberá ser presentada en el formulario Nº 7495, en la Agencia o Distrito de jurisdicción del domicilio del responsable.

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alberto Mario Caletti

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Otórganse prorrogas a diversas entidades para el pago de obligaciones.

RES. "JNG" Nº 6.610 - Bs. As., 13|12|63

VISTO las obligaciones contraídas por entidades agrarias y directamente por productores con la repartición, relativas a la adquisición de semillas forrajeras de las cosechas 1961/62 y 1962/63 para su utilización en zonas afectadas por la sequía y el petitorio formulado por entidades representativas de productores a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y a esta Junta Nacional, y CONSIDERANDO: Que oportunamente este organismo dispuso establecer el 31 de diciembre del año en curso como fecha de vencimiento para el pago de las obligaciones contraídas por entidades rurales, en cuanto respecta a semilla de la cosecha 1961|62 y el 20 de febrero de 1964 para la siembra de la cosecha 1962|63, sobre la cual los productores se constituyeron en deudores directos; Que la cosecha 1963|64 registra promisorias perspectivas, precisamente en las zonas afectadas por la sequía en las últimas campañas, si bien factores climáticos han incidido para demorar la recolección de las siembras; Que, por otra parte, el mercado internacional no ofrece actualmente posibilidades de precios incrementados a plazos cercanos; Que en tal virtud ante la exigencia de los compromisos adquiridos con la repartición, al margen de las obligaciones con firmas privadas derivadas de los últimos fracasos de cosecha, y dentro del propósito de que los productores puedan efectuar sus ventas sin precipitaciones, se estima conveniente prorrogar los plazos establecidos por la Junta para la cancelación de las referidas deudas; Por ello, y atento a la conformidad acordada por la Comisión Comercial,

La Junta Nacional de Granos, Resuelve:

Artículo 1º — Acordar a las Cooperativas, Sociedades Rurales y entidades afines, prórrogas hasta el 30 de enero de 1964 para el pago de las obligaciones emergentes de la compra-venta de forrajeras autorizada por Resoluciones "JNG" Nros. 3.642|61, 4.933|62, 5.246|62 y 5.253|62.

Art. 2º — Acordar a los productores prórroga hasta el 30 de marzo de 1964 para el pago de las obligaciones derivadas de la compra-venta de forrajeras autorizadas por Resoluciones "JNG" Nros. 5.800|63 y 5.839|63.

Art. 3º — Las prórrogas referidas devengarán intereses al 12 o|o anual.

Art. 4º — Pase a la Secretaría del Directorio y Presidencia, a sus efectos, debiendo además disponer su publicación en el Boletín Oficial.

Luis Perazzo, presidente.

IMPUESTOS

INTERNOS. — **Modifícase el régimen impositivo para los cigarrillos.**

RESOLUCION GENERAL Nº 966 (I.I.)

VISTO el Decreto Nº 1.428|64, por el que se modifica el impuesto interno a los cigarrillos, tanto de procedencia nacional como importados, y CONSIDERANDO: Que dicho Decreto dispone que la nueva tasa regirá desde el 1º de marzo próximo. Que es necesario fijar los requisitos a que deberá ajustarse el pago del impuesto por los cigarrillos que se expendan a partir de esa fecha, y establecer el régimen de liquidación por las diferencias que a favor del fisco o del contribuyente, resulten por el uso transitorio de los valores actuales. Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y 4º del Decreto Nº 1.428|64,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Valores Fiscales. — Los fabricantes e importadores de cigarrillos podrán expender esos productos con los instrumentos fiscales correspondientes al régimen del Decreto Nº 5.797|62, hasta tanto se disponga de valores fiscales ajustados a las prescripciones del nuevo régimen.

A tales fines se utilizarán los valores fiscales concordantes con los precios de venta registrados y a falta de existencia de los mismos en esta Dirección, se hará uso de los de precio de venta inferior más aproximado.

2º — Acreditación o pago por diferencias de impuesto. — La acreditación de las diferencias de impuesto que por aplicación de lo dispuesto en el punto anterior resulten a favor de los responsables, serán gestionadas por éstos, mediante el formulario Nº 5.941|0, que será presentado por los fabricantes juntamente con la declaración jurada mensual, y por los importadores, una vez verificado el estampillado de los productos.

Las diferencias que resulten a favor de esta Dirección General, deberán ser declaradas en el mismo formulario e ingresadas por los fabricantes dentro del mes siguiente al del expendio de los productos gravados y por los importadores antes del despacho de las mercaderías. Tratándose de manufacturas alcanzadas por la franquicia del Decreto Nº 6.902|63, esas diferencias podrán ser ingresadas dentro de los primeros quince días del tercer mes siguiente al del expendio de los productos.

Estos ingresos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Impuestos Internos Nacionales" utilizando la boleta de depósito 94|M.

Los importadores podrán también efectuar el pago de la diferencia de impuesto, mediante el uso del crédito que tuvieran acordado.

3º — A los fines previstos en el punto anterior, los responsables presentarán por duplicado el formulario Nº 5.941|0, en la Agencia o Distrito que corresponda a la jurisdicción de su domicilio.

4º — A partir del 15 de marzo próximo los fabricantes deberán expender los paquetes de cigarrillos llevando impreso en el valor fiscal o en el envase la leyenda "Decreto Nº 1.428|64".

Cuando el valor fiscal que se aplique no se ajuste al precio de venta registrado, deberá además sobreimprimirse a imprenta en dicho instrumento fiscal el precio de venta que corresponda, en cuyo caso se solicitará la correspondiente autorización.

5º — Estampillado. — Autorízase a los manufactureros con el objeto de que formen stock, a estampillar sus productos a partir de la fecha de la presente resolución de acuerdo a las nuevas normas pero sólo podrán expenderlos a partir del 1º de marzo próximo.

A los efectos de la correspondiente acreditación deberán consignar en libros oficiales y en la declaración jurada del corriente mes la cantidad de paquetes de cigarrillos estampillados en las condiciones indicadas separadamente de los legalizados conforme con las tasas del Decreto Nº 5.797|62.

6º — Reingreso de productos a fábrica. — Por los paquetes de cigarrillos que reingresen a fábrica en las condiciones previstas en el artículo 26 del Título I de las normas complementarias de la reglamentación de la Ley (R. G. Nº 277), se acreditará el importe que resulte de aplicar la tasa del Decreto Nº 1.428|64 sobre el precio de venta del producto reingresado, salvo que en oportunidad de haber sido expendidos se hubiera abonado un impuesto inferior, en cuyo caso se acreditará dicho menor impuesto.

7º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva, 24 de febrero de 1964.

El Director General.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

RESOL. P.J. Nº 222 - Bs. As., 26|2|64

VISTO el Expediente C.3.557|1|63, relacionado con el funcionamiento de la asociación Cámara Industrial del Cacao; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas generales ordinarias desde el año 1959; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 1.977 de fecha 24 de febrero de 1959, por el que se concedió personería jurídica a la asociación Cámara Industrial del Cacao, constituída en esta Capital, el 29 de agosto de 1957.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 226 - Bs. As., 26|2|64

VISTO el Expediente C-3.093|1|63, relacionado con el funcionamiento de la "Asociación Empresas Instaladoras de Gas"; atento a que la misma no ha celebrado asambleas ordinarias desde el año 1958; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 21.063 de fecha 15 de diciembre de 1954, por el que se concedió personería jurídica a la "Asociación Empresas Instaladoras de Gas", constituída en esta Capital el 19 de setiembre de 1948.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 210 - Bs. As. - 20|2|64.

Visto el expediente N-10.730|1|64, en el que la sociedad "Cordonsed Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos siete (307) a trescientos ocho (308) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cordonsed Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea general extraordinaria celebrada el 17 de febrero de 1964.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 218 - Bs. As. - 26|2|64.

Visto el expediente N-7.563|1|63, en el que la sociedad "Crédito Floresta, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta vuelta (130 vta.) a ciento treinta y tres vuelta (133 vta.), con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y uno vuelta (151 vta.) a ciento cincuenta y dos (152) y ciento cincuenta y cinco (155) a ciento cincuenta y seis (156), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Floresta, Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 10 de junio de 1963.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 219 - Bs. As. - 26|2|64.

Visto el expediente N.4.984|1|63, en el que la sociedad "Alpesa" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos setenta y ocho (378) a trescientos ochenta (380), con la modificación de oficio indicada a fojas cuatrocientos dos (402), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alpesa" Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1963.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 220 - Bs. As. - 26|2|64.

Visto el expediente N.8.332|1|62, en el que la sociedad "Avan" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y seis vuelta (186 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Avan", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1962.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 223 - Bs. As. - 26|2|64

Visto el expediente N-11.564|1|63, en el que la sociedad "Artival" Sociedad Anónima de Finanzas, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21

del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y seis vuelta (36 vta.), a treinta y siete (37) y cincuenta y tres (53) con las modificaciones de fojas sesenta y siete (67) y ochenta y uno vuelta (81 vta.) a ochenta y dos vuelta (82 vta.) la reforma introducida por las asambleas celebradas los días 20 de marzo y 16 de julio de 1963 en el estatuto de la sociedad "Artival" Sociedad Anónima de Finanzas, la que, en lo sucesivo, se denominará Artival Sociedad Gerente de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 224 - Bs. As. - 26|2|64.

Visto el expediente N-3.563|1|63, en el que la sociedad "Mercado Proveedor de Vélez Sársfield, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y tres vuelta (133 vta.) y ciento cincuenta y uno (151) a ciento cincuenta y tres (153), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Mercado Proveedor de Vélez Sársfield, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sancionada por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1962.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 229 - Bs. As. - 26|2|64.

Visto el expediente N-13.805|1|63, en el que la sociedad Mic, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) a cuarenta y siete vuelta (47 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mic, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 29 de agosto de 1963.

Art. 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley 11.723

3 DE FEBRERO DE 1964

793.858 — Mery — fox-trox, música. 2 págs. Aut.: Julio C Conti. Julio I. Conti y Juan B. Belcastro. — Edit: Aut. Imp.: Pedro Estrada. — Ej. 200. — $ 20. — Rosario, 10|1|64. — Argentina.

793.859 — Porqué Juraste — vals — música - 2 págs. Aut: Juan G. Belcastro y Julio J. Conti. — Edit: aut. Imp: Pedro Estrada. — Ej. 200. — $ 20. — Rosario, 10|1|64. — Arg.

793.860 — Porqué Juraste — vals — letra, castell. 2 págs. — Aut: Andrés Albanesi. — Edit: aut. Imp: Pedro Estrada. — Ej. 200. — $ 20. — Rosario, 10|1|64. — Arg.

793.872 — Tu Amorcito — choro — música 2 págs. — Aut.: Juan Bautista Zaghis y Ricardo Podgornik. — Edit: Separ. — Imp: Antonio E. Contreras. — Ej. 300. — $ 10. — Rosario, 15|1|64. — Arg.

793.874 — El Cheque. — Normas de derecho penal que lo regulan. — Jurídica — 2ª edic. 1 vol. 148 págs. — castell. Aut. Raúl A. Copes. — Edit: aut. Imp: Castellvi. — Ej. 1.000. $ 180. — Santa Fe, 30|11|63. — Arg.

793.944 — John Kennedy. — El Cardenal de Dallas. — Poemas. — 1 vol. 32 págs. castell. Aut: José Moreschini. — Edit: aut. Imp: Condol. — Ej. 1.000. — $ 10. — Córdoba, 8|10|63, Arg.

793.945 — Milongueando te Encontré — milonga — música — 2 págs. — Aut: José Recilio Zuin y Donato José Pierro. — Edit. e Imp: Ecam. — Ej. 50. — $ 6. — Mendoza, 27|12|63. — Arg.

794.001 — No Hay Garantía — cumbia — música — 2 págs. — Aut: Esther Pesce. - Edit: aut. Imp: Ana. Ej. 100. — $ 12. — Rosario, 14|1|64 Argentina.

794.002 — No Hay Garantía — cumbia — letra, castell. 2 págs. — Aut: Guillermo Guillen. — Edit: aut. Imp: Ana. — Ej. 100. — $ 12. — Rosario, 14|1|64. — Arg.

794.003 — Amor Inmortal — rock lento — música — 2 págs. — Aut: Martín Ludueña. — Edit: aut. Imp: Ana. — Ej. 100. — $ 12. — Rosario. 14|1|64. — Arg.

794.004 — Amor Inmortal — rock lento — letra, castell. 2 págs. — Aut: Juan Parfait. — Edit: aut. Imp: Ana. — Ej. 100. — $ 12. — Rosario, 14|1|64. — Arg.

794.005 — Venga — cumbia — letra, castell. 2 págs. — Aut: Juan Parfait. — Edit: aut. Imp: Ana. — Ej. 100. — $ 12. — Rosario, 14|1|64. Argentina.

794.006 — Venga — cumbia — música — 2 págs. — Aut: Cleve. — Edit: aut. Imp: Ana. — Ej. 100. — $ 12. — Rosario, 14|1|64. — Arg.

794.013 — Motivos del Sur y del Norte — Sugerencias poético — geográficas para adolescentes. — poesía. 1 vol. 62 págs. — castell. Aut: Dorliza Gómez. — Edit: aut. Imp: Los Gráficos. — Ej. 300. $ 100. Victoria (E. Ríos), noviembre de 1963. Argentina.

794.014 — La Actuación Litoralense del Autor de Martín Fierro y otros ensayos de literatura taquigráfica. — literaria. 1 vol. 136 págs. — castell. Aut: José C. Cortés. Edit: aut. Imp: Castellvi. — Ej. 500. — $ 200. — Santa Fe, 20|12|63. — Arg.

794.015 — Código de Procedimientos en lo Criminal — De la Provincia de Santa Fe. — Jurídica. — 1 vol. 97 págs. castell. Aut: anón. Edit. e Imp.: Castellvi. — Ej. 1.000. — pesos 70. — Santa Fe, 30|9|63. — Arg.

794.016 — El Gesto Vago — poesías 1 vol. 71 págs. — castell. Aut: Marita Minellono. — Ej. 500. — pesos. — Edit: aut. Imp: Castellvi. Santa Fe, 5|12|63. — Arg.

794.017 — Aforismo Pediátricos de la práctica diaria — científica. — 1 vol. 124 págs. — catell. Aut: J. Huarque Falcón. Edit: La Médica. Imp: Tipográfica Llordén. — Ej. 300. — $ 170. — Rosario, 1|10|63. — Arg.

794.018 — Tacuara y Chamorro — literaria — 1 vol. 163 págs. — 5ta. edic. castell. Autor: Dr. Leopoldo Chizzini Melo. — Edit. e Imp: Castellvi. — Ej. 2.000. — $ 160. — Santa Fe, 15|8|63. — Arg.

794.019 — Leyes del Trabajo Actualizadas — jurídica — 3ª edic. 1 vol. 247 págs. — castell. Aut. anón. — Edit. e Imp: Castellvi. — Ej. 1.000. $ 220. Santa Fe, 30|8|63. — Arg.

794.020 — Historia de Entre Ríos. — Tomo I. — Política, étnica, económica, social, cultural y moral. — 1 vol. 282 págs. castell. Aut: Filiberto Reula. — Edit. aut. Imp: Castellvi. Ej. 1.000. $ 320. — Santa Fe, 20|9|63. Arg.

794.021 — Teatro Infantil — Dramatizaciones efemérides patrióticas y varias, títeres. — literatura. — 2º edic. 1 vol. 107 págs. castell. Aut: Amalia Aldao. — Edit. e Imp: Castellvi. — Ej. 1.000. — $ 180. — Santa Fe, 30|10|63. — Arg.

794.022 — El Cheque — Normas de derecho penal que lo regulan. — jurídica. 1ª edic. 1 vol. 94 págs. castell. Aut: Raúl A. Copes. Edit: aut. Imp: Castellvi. — Ej. 1.000. — $ 180. Santa Fe, 14|9|63. — Arg.

794.023 — Curso de Finanzas y Derecho Tributario — Parte general — tomo I. — jurídica. — 1 vol. 468 págs. castell. Aut: Dr. Manuel de Juano. Edit: Molachini. Imp.: ídem. Ej. 2.000. — $ 700. — Rosario, mayo de 1963. — Arg.

794.025 — Reminiscencias — bolero letra, castell. 2 págs. — Aut: Mario C. Orellano. Edit: Separ. — Imp. Antonio E. Contreras. Ej. 500. $ 10. Rosario, 20|1|64. — Arg.

794.026 — Reminiscencias — bolero — música — 2 págs. Aut: Mario C. Orellano. - Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. — Ej. 500. $ 10. Rosario, 20|1|64. — Arg.

794.027 — Soy Hombre... milonga. Letra, castell. 2 págs. Aut: Mario C. Orellano. — Edit: Separ. — Imp: Antonio E. Contreras. — Ej. 500. — $ 10. — Rosario, 20|1|64. Arg.

794.028 — Soy Hombre... milonga. música — 2 págs. Aut: Mario C. Orellano. — Edit: Separ. — Imp: Antonio E. Contreras. — Ej. 500. — $ 10. - Rosario, 20|1|64. — Arg.

794.039 — Embrujo Tanguero — tango — música — 2 págs. - Aut: Victorio B. Marini. Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. — Ej. 300. $ 10. — Rosario, 20|1|64. — Arg.

794.040 — Embrujo Tanguero — tango — letra, castell. 2 págs. Aut: Alberto H. Vázquez. — Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. — Ej. 300. — $ 10. Rosario, 20|1|64. Arg.

794.040 — Como los Ruiseñores — tango — letra. castell. 2 págs. — Aut: Alberto H. Vázquez. Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. — Ej. 300. $ 10. Rosario, 20|1|64. Arg.

794.041 — Como los Ruiseñores — tango — música — 2 págs. Aut: Victorio B. Marini. — Edit: Separ. Imp: Antonio E. Contreras. — Ej. 300. — $ 10. — Rosario, 20|1|64. Argentina.

794.043 — El Factor Humano en la Empresa - literaria - 1 vol. 44 págs. castell. Aut: Clemente h. Laurito. Edit: Centro de Investig. para el desarrollo económico-social. — Imp: Mimeocop. — Ej. 45 - $ 1.500. — Rosario, 4|1|64. — Arg.

794.053 — Lejos de tus Ojos. — zamba - letra - castell. 1 pág. Aut: Nelly Alcaráz de Rognoni. Edt. aut. Imp: Korn. Ej. 500. — Bs. As., 11|1|64. Argentina.

794.054 — Recuerdos del Cantor zamba — música — 2 págs. — Aut: Nelly Alcaraz de Rognoni. Edt. aut. Imp: Korn. Ej. 500. Bs. As., 11|1|64.

794.055 — Lejos de tus Ojos — zamba — música — 2 págs. - Aut: Nelly Alcaraz de Rognoni. Edit: aut. Imp: Korn. - Ej. 500. — Bs. As., 11|1|64. — Arg.

794.056 — Recuerdos del Cantor. Zamba — letra, castell. 2 págs. — Aut: Nelly Alcaraz de Rognoni. — Edit: aut. Imp: Korn. — Ej. 500. Bs. As., 11|1|64. — Arg.

794.059 — Boletín Informativo Mensual — int. gral. castell. Nº 36. — Prop. Cámara Comercial e Indust. de Tandil. — Direc.: Demetrio Brutti. — Ej. 1.200, $ grat. Tandil, enero de 1964. — Arg.

794.060 — Tribuna — diario — int. gral. castell. Nº 9.232. — Prop. Angel R. Mosse, Lionel O. Mosse y otros. — Direc. Angel Ricardo Mosse — Ej. 1.800. — $ 5. — Juárez, 9|1|64. — Arg.

794.061. — Revista de Comercio Exterior. técnica mensual. castell. Nº 1. Prop. y Director: Horacio Aníbal Schillizzi Moreno. Ej. 1.000 $ Bs. As. diciembre de 1963. Arg.

794.062. — El norte. semanario int. gral. castell. Nº 399. Prop. y Direc. Luis Fernández. Ej. 1.000 $ Jobson, Pcia. Santa Fe, 14|12|63 Arg.

794.063. — La palabra. semanario int. gral. castell. Nº 1889. Prop. y Direc: Camilo E. Charó. Ej. 500 $ 5. Daireaux, Pcia. Bs. As., 4|1|64. Arg.

794.064. — La Aurora. semanario. int. gral. castell. Nº 1.035. Prop. y Direc: Antonio Villellas. Ej. 200 $ 3. Quiroga, Pcia. Bs. As. 14|12|63. Arg.

794.065. — La campaña. semanal int. gral. castell. Nº 1406. Prop. y Direc: Buenaventura E. Torres. Ej. 400 $ 3.50. Lucas González (Entre Ríos), 10|12|63. Arg.

794.066. — La Gaceta. semanario, int. gral. castell. Nº 1361. Prop. y Direc: Alfonso Francisco Giacomantone. Ej. 1.800 $ 5. San Antonio De Areco (Pcia. Bs. As), 4|1|64. Arg.

794.067. — El oeste. periódico semanario. int. gral. castell. Nº 2.022 Prop. y Direct: Oscar G. Vázquez. Ej. 3.000 $ 10. Carlos Casares. Pcia. Bs. As., 4|1|64. Arg.

794.068. — El Popular. diario int. gral. castell. Nº 18.343. Prop. Julio Argentino Pagano y Suc. de Francisco A. Amoroso. Direc: Julio Argentino Pagano. Ej. 7.215. $ 5. Olavarría, 7|1|64. Arg.

794.069. — Tribuna Popular. semanario int. gral. castell. Nº 6.198. Prop. y Direc: Domingo Pérez y Carlos Gómez. Ej. 600 $ 10. Rivadavia (América), 11|1|64. Arg.

794.070. — La voz parroquial de Tortugas. mensual int. gral. castell. Nº 11.912. Prop. Parroquia Nuestra Sra. del Valle. Direc: Padre César Sgroi. Ej. 200 $ 15. Pte. Roca, Rosario, Tortugas, nov. dic. de 1963. Arg.

794.071. — Diario de sesiones. periódico legislativa. castell. Nº 5. Prop. Legislatura de Río Negro. Direc. ídem. Ej. 1.000 $ 10. Viedma (Río Negro), 29|7|63. Arg.

794.072. — El Pueblo diario int. gral. castell. Nº 10.082 Prop. Emilio Surra e hijo. Director: Juan Carlos Surra. Ej. 1.500 $ 4. Villaguay (E. Ríos), 17|1|64. Arg.

794.073. — La Razón. diario int. gral. castell. Nº 16.925. Prop. La Razón SRL. Direc: María Vázquez de Pérez Silva. Ej. 8.000 $ 5. Chivilcoy, 21|1|64. Arg.

794.074. — La Revista. semanario int. gral. castell. Nº 2.285. Prop. Iglesia Matriz de Tandil. Direc: Pbro. Dr. Luis J. Actis. Ej. 1.070. $ 3. Tandil, 31|1|64. Arg.

794.075. — El Vidalense. diario int. gral. castell. Nº 9.741. Prop. y Direc: José María Zallecheverría. Ej. 390. $ 3. Coronel Vidal, 25|1|64. Arg.

794.076. — El Comercio. diario comercial. castell. Nº 10.524. Prop. y Direc: Héctor Carlos Aguilar López. Ej. 2.000 $ 5. Tucumán, 10|1|64. Arg.

794.077. — Nuestra zona norte. semanario. int. gral. castell. Nº 1. Prop. Yolando Angel Rubén. Direc. Carlos María González Day. Ej. 2.000 $ 10. Rosario, 11|1|64. Arg.

794.078. — Diario de sesiones del H. C. Deliberante de B. Blanca. semanario legislativo. castell. Nº 12 a. reunión. Prop. Consejo Deliberante de Bahía Blanca. Direc: Alfredo Fichter. Ej. 400. $ Bahía Blanca, 19|12|63. Arg.

794.079. — La Semana. semanal int. gral. y religioso. castell. Nº 1.888. Prop. Parroquia Nstra. señora de La Paz. E. Ríos. Direc. Pbro. Juan Carlos de la Calle. Ej. 500 $ 3. La Paz. 12|1|64. Arg.

794.080. — La huella. semanario int. gral. castell. Nº 1.101 Prop. y Direc: Angel Horacio Ruiz. Ej. 800 $ 3. Bella Vista, Corrientes, 14|1|64. Arg.

794.081. — Actualidad periódico. ing. gral. castell. Nº 52. Prop. Orlando E. Barrios Figueroa, Humberto Martínez, José Sebastián Luna. Direc: Orlando E. Barrios Figueroa. Ej. 750. $ 5. Deán Funes, Córdoba, 18|1|64. Arg.

794.082. — Santa Fe. revista anual de informaciones. anuario. castell. Nº 2. Prop. y Director: Roberto Arturo Godoy. Ej. 600 Rosario, 15|11|63. Arg.

794.083. — El Arcangel. mensual. int. gral. castell. Nº 75. Prop. y Direc: Pbro Bernabé Parrera. Ej. 300 $ 8. Tapalqué, 20|12|63. Arg.

794.084. — El Orden. diario int. gral. castell. Nº 5.861. Prop. Eusebio Fermín Martínez. Direc: Haydée Arminda Marcocci de Martínez. Ej. 1.500. $ 3. 9 de julio Bs. As., 15|1|64. Arg.

794.085. — Defensa. semanario int. gral. castell. Nº 1.703. Prop. Suc. Bernabé Marambio Ballesteros. Direc: Adelaida Alvarez de Marambio Ballesteros. Ej. 1.000 $ 5. Goya Corrientes, 12|12|63. Arg.

794.086. — Flor del Carmelo. quincenal. int. gral. castell. Nº 356. Prop. Iglesias Parroquial Direc: Agustín Kaul. Ej. 1.600 $ 2. Nogoyá, Entre Ríos, 15|1|64. Arg.

794.087. — Democracia Cristiana. mensual política y cultural. castell. Nº 1. Prop. Partido Demócrata Cristiano, Junta Comunal, Bahía Blanca. Direc: Daniel Cascallar. Ej. 1.000 $ 5. Bahía Blanca, 3|11|63. Arg.

794.088. — Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes). periódico int. gral. castell. Nº 14.379. Prop. Estado Provincial. Direc: Pedro García. Ej. 600 $ 4. Corrientes, 27|12|63. Arg.

794.089. — La actualidad. semanario. int. gral. castell. Nº 1.392. Prop. y Direc: Conrado Nagoré. Ej. 1.200 $ 5. Gral. Villegas, 20|12|63. Arg.

794.090. — Acción. semanario ing. gral. castell. Nº 2.376. Prop. y Direc: Diógenes Marcelo Damianovich. Ej. 2.000 $ 5. Arrecifes, Bs. As. 21|12|63. Arg.

794.091. — Letras. quincenal int. gral. castell. Nº 738 Prop. y Direc: Jesús Antonio Garzón. Ej. 510 $ 10. La Carlota, Córdoba, 27|12|63. Arg.

794.092. — La Reforma. diario int. gral. castell. Nº 12.156. Prop. Soc. Diario La Reforma. Imp: ídem. Direc: José Matilla. Ej. 10.000 $ 7. Gral. Pico (La Pampa), 23|12|63. Arg.

794.093. — Crónica. semanario int. gral. castell. Nº 268. Prop. y Direc: Leandro Pico y Alcobé. Ej. 700 $ 25. Arrecifes, 18|1|64. Arg.

794.146. — El Dulcero. samba brasilera. música 2 págs. Aut: Zeno Clemente Rodríguez. Edit: Juan M. Pinto. Imp: Rumbos. Ej. 2.000 $ 20. Bs. As. 18|12|63 Arg.

794.147. — El Dulcero. samba brasilera. letra, castell. 2 págs. Aut: Juan M. Pinto. Edit: aut. Imp: Rumbos. Ej. 2.000 $ 20. Bs. As. 18|12|63. Arg.

794.148. — La gatita enamorada baión letra, castell. 2 págs. Aut: Juan M. Pinto. Edit: aut. Imp: Rumbos. Ej. 1.500 $ 20. Bs. As. 18|12|63 Arg.

794.149. — La gatita enamorada baión música 2 págs. Aut: Zeno Clemente Rodríguez. Edit. Juan M. Pinto. Imp:

Rumbos Ej. 1.500 $ 20. Bs. As. 18|12|63 Arg.

794.150. — Año dos mil. twist. letra. castell. 2 págs. Aut: Juan M. Pinto. Edit: aut. Imp: Rumbos. Ej. 1.500 $ 20. Bs. As. 13|1|64. Arg.

794.151. — Año dos mil. twist. música 2 págs. Aut: Don Benny Edit: Imp: Rumbos. Ej. 1.500. $ 20. Edit: Juan M. Pinto. 13|1|64. Arg.

794.152. — Caminando por la playa. fox-trot música 2 págs. Aut: Don Benny. Edit: Juan M. Pinto. Imp: Rumbos. Ej. 1.500 $ 20. Bs. As. 13|1|64. Arg.

794.153. — Caminando por la playa. fox-trot. letra, castell. 2 págs. Aut: Juan M. Pinto. Edit: aut. Imp: Rumbos. Ej. 1.500 $ 20. Bs. As. 13|1|64. Arg.

794.154. — El Limonero. rock lento. letra castell. 2 págs. Aut: Juan M. Pinto. Edit: aut. Imp: Rumbos. Ej. 1.500 $ 20. Bs. As. 13|1|64. Arg.

794.155. — El Limonero, rock lento. música 2 págs. Aut: Don Benny. Edit: Juan M. Pinto. Imp: Rumbos. Ej. 1.500 $ 20. Bs. As. 13|1|64. Arg. Impresor: Rumbos. Ejemplares 1.500. $ 20. — Buenos Aires, 13|1|64. — Arg.

794.156. — Vestidito de Percal. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto. Editor: El autor. Impresor: Rumbos. Ejemp. 1.500. $ 20. — Buenos Aires, 13|1|64. — Arg.

794.157. — Vestidito de Percal. Milonga. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto. Editor: El autor. Impresor: Rumbos. Ejemplares 1.500. $ 20. — Buenos Aires, 13|1|64. — Argentina.

794.158. — Pachanguero Soy. Pachanga. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto. Editor: El autor. Impresor: Rumbos. Ejemplares 1.500. $ 20. — Buenos Aires, 13|1|64. — Argentina.

794.159. — Pachanguero Soy. Pachanga. Música. 2 páginas. Autor: Don Benny. Editor: Juan M. Pinto. Impresor: Rumbos. Ejemplares 1.500. $ 20. — Buenos Aires, 13|1|64. — Argentina.

794.170. — Betuna. Bossa nova. Música. 2 páginas. Autor: León Cheber. Editor: El autor. Impresor: Emilio Schmidt. Ejemplares 50. $ 20. — Buenos Aires, 25|1|64. — Arg.

794.174. — La Verdad Triunfa. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Julio De Angelo. Editor: El autor. Impresor: Litoprint. Ejemplares 100. $ 18. — Buenos Aires, 8|1|64. — Argentina.

794.186. — Será Tarde. Tango. Música. 2 páginas. Autor: C. García Dávila. Editor: El autor. Impresor: M. Chamorro. Ejemplares 100. $ 12. — Buenos Aires, R. de Escalada, 15|9|63. — Argentina.

794.187. — Será Tarde. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Carlos Martín. Editor: El autor. Impresor: M. Chamorro. Ejemplares 100. $ 12. — R. de Escalada, Buenos Aires, 15|9|63. — Argentina.

794.189. — Risorgimento Calabrese. — Marcha. Letra. Italiano. 2 páginas. — Autor: Fernando Gualtieri. Editor: El autor. Impresor: A. Beccazzi. Ejemplares 100. $ 20. — Buenos Aires, 27|1|64. — Argentina.

794.190. — Risorgimento Calabrese. — Marcha. Música. 2 páginas. Autores: Carmen y María Graciela Finello. — Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Ejemplares 100. $ 20. — Buenos Aires, 27|1|64. — Argentina.

794.191. — Giuvine Belle. Jovencitas Bellas. Tarantella. Letra. Italiano. 2 páginas. Autor: Fernando Gualtieri. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20. — Buenos Aires, 27|1|64. — Arg.

794.192. — Giuvine Belle. Jovencitas Bellas. Tarantella. Música. 2 páginas. Autores: Carmen y María Graciela Finello. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Ejemplares 100. $ 20. — Buenos Aires, 27|1|64. — Argentina.

794.193. — Fue Nuestro Destino. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Carmen y María Graciela Finello. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Ej. 100. $ 20. — Buenos Aires, 27|1|64. — Argentina.

794.194. — Fue Nuestro Destino. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Carmen y María Graciela Finello. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Ejemplares 100. $ 20. — Buenos Aires, 27|1|64. — Argentina.

794.224. — Pachanga Carnaval. Pachanga. Música. 2 páginas. Autor: Rosicler. Editor: Clan Dilo. Impresor J. D. Arévalo. Ejemplares 100. — $ 8. — La Plata, 30|1|64. — Arg.

794.225. — Pachanga Carnaval. Pachanga. Letra. Castellano e italiano. 2 páginas. Autor: Rosicler. Editor: Clan Dilo. Impresor: J. D. Arévalo. Ej. 100. — $ 8. — La Plata. 30|1|64. — Argentina.

794.226. — Tú, el Espacio y Yo. Moderato alegro. Música. 2 páginas. Autor: Rosicler. Editor: Clan Dilo. — Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 100. $ 8. — La Plata, 30|1|64. — Arg.

794.227. — Tú, el Espacio y Yo. Moderato alegro. Letra. Castellano e italiano. 2 páginas. Autor: Giorgio Dilo. Editor: Clan Dilo. Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 100. $ 8. — La Plata, 30|1|64. — Argentina.

794.228. — Tú Serán Mío. Rock lento. Letra. Castellano e italiano. Autor: Rosicler. Editor: Clan Dilo. Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 100. $ 8. — La Plata, 30|1|64. — Arg.

794.229. — Tú Serás Mío. Rock lento. Música. 2 páginas. Autor: Rosicler. — Editor: Clan Dilo. Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 100. — $ 8. — La Plata, 30|1|64. — Arg.

794.230. — Que Lindo es Bailar el Twist. Twist. Letra. Castellano e italiano. 2 páginas. Autor: Leonel Jenkins. Editor: Clan Dilo. Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 100. $ 8. — La Plata, 30|1|64. — Argentina.

794.231. — Que Lindo es Bailar el Twist. Twist. Música. 2 páginas. Autor: Angel C. Santolaria. Editor: Clan Dilo. Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 100. $ 8. — La Plata, 30|1|64. — Arg.

794.232. — Linda, Linda, Linda. Rock and roll. Música. 2 páginas. Autor: Angel C. Santolaria. Editor: Clan Dilo. Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 100. $ 8. — La Plata, 30|1|64. — Argentina.

794.233. — Linda. Linda, Linda. Rock and roll. Letra. 2 páginas. Autor: Giorgio Dilo. Editor: Clan Dilo. Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 100. $ 8. — La Plata, 30|1|64. — Arg.

794.234. — Contéstame. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Giorgio Dilo. Editor: Clan Dilo. — Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 100. — $ 8. — La Plata, 10|11|63. — Argentina.

794.235. — Contéstame. 2 páginas. — Autor: Giorgio Dilo. Editor: Clan Dilo. Impresor: J. D. Arévalo. Ejemplares 100. $ 8. — La Plata, 10|11|63. — Argentina.

794.237. — Gracielita de Mi Vida. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Hernani Chiaradia. Editor: El autor. — Impresor: Libra. Ejemplares 30. — $ 20. — Buenos Aires, 16|1|64. — Arg.

794.238. — Sarita. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Hernani Chiaradia. Editor: El autor. Impresor: Libra. — Ejemplares 30. — $ 20. — Buenos Aires. 15|1|64. — Argentina.

794.239. — Sarita. Bolero. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Hernani Chiaradia. Editor: El autor. Impresor: Libra. Ejemplares 30. — $ 20. — Buenos Aires, 15|1|64. — Arg.

794.248. — Servicio Mecánico del Volkswagen. Científica. 1 volumen. — 272 páginas. Castellano. Autor: Walter von der Vogelweid. Editor: El autor. Impresor: Oeste. Ejemplares 3.000. — $ 350. — Buenos Aires, 9|12|63. — Argentina.

794.273. — Musa Inmortal. Tango. Música. 2 páginas. Autor: José Trillo. Editor: El autor. Impresor: Triba. Ejemplares 50. $ 15. — Sarandí, 3|2|64. — Arg.

794.274. — Musa Inmortal. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Virginia Rey. Editor: El autor. Impresor: Triba. Ej. 50. — $ 15. — Sarandí, 3|2|64. — Arg.

794.275. — Fuego en el Alma. Bolero. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: José Trillo. Editor: El autor. Impresor: Triba. Ejemplares 50. $ 15. — Sarandí, 7|1|64. — Argentina.

794.276. — Fuego en el Alma. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: José Trillo. Editor: El autor. Impresor: Triba. — Ej. 50. $ 15. — Sarandí, 7|1|64. — Argentina.

794.278. — Sañogasta. Zamba. Letra. Castellano. Autor: R. Laszaca. 2 páginas. Editor: El autor. Impresor: Bermejo y Fucci. — Ejemplares 1.000. $ 15. — Buenos Aires, 5|12|63. — Argentina.

794.303. — Monotonías. Fox. Música. 2 páginas. Autor: Chet Contillo. Ramón B. Cáceres. Editor e impresor: Estrada. Ejemplares 200. — $ 20. — Buenos Aires, 10|1|64. — Arg.

794.304. — Mi Fortecito. Cumbia. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Chet Contillo, Charles Cavanaugh. Editor: El autor. Impresor: Continental. Ej. 1.000. — $ 15. — Rosario. Arg.

794.305. — Mi Fortecito. Cumbia. Música. 2 páginas. Autor: Chet Contillo y Charles Cavanaugh. Editor: El autor. Impresor: Continental. Ejemplares 1.000. — $ 15. — Rosario. Arg.

794.306. — Adiós Merengue. Merengue. Música. 2 páginas. Autor: Chet Contillo, Marcelo Yocco.. Editor: El autor. Impresor: Ana. Ejemplares 100. $ 12. — Rosario, 31|1|64. — Arg.

794.307. — Pianando. Merecumbé. 2 páginas. Autor: Chet Contillo, Denny Rey. Editor: Separ. Impresor: Antonio E. Contreras. Ejemplares 300. — $ 10. — Rosario, 20|1|64. — Arg.

794.309. — Diccionario Impositivo. — Manual alfabético de impuestos. Científica. 1 volumen. 500 páginas. Castellano. Autor: A. Giannantonio. Editor: El autor. Impresor: Impresora La Plata. Ejemplares 3.000. $ 1.000. — Buenos Aires, 7|1|64. — Arg.

794.310. — King Kong. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Abelardo J. Vega. Oscar Funes. Editor: El autor. Impresor: Huella. Ejemplares 500. $ 7. Buenos Aires, 11|1|64. — Argentina.

794.311. — Falsedad. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Abelardo Vega, Oscar Funes. Editor: El autor. Impresor: Huella. Ejemplares 500. $ 7. — Buenos Aires, 11|1|64. — Argentina.

794.312. — El Tiempo Pasa. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Abelardo J. Vega, Alejandro Britos. Editor: El autor. Impresor: Huella. — Ejemplares 500. — $ 7. — Buenos Aires, 11|1|64. — Argentina.

794.313. — El toro. Paso doble. Letra Cast. 2 págs. Autor: Ernesto Saavedra. Edit. Autor: Imp. Huella. 500 Ejs. $ 7. Bs. As., 11|1|64. Arg.

794.314. — El toro. Paso doble. Mús. 2. págs. Autor: Alejandro Britos. Edit. Autor. Imp. Huella. 500 Ejs. $ 7. Bs. As., 11|1|64. Arg.

794.315. — A Río Cuarto. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Eugenio J. Robinet, Abraham Esquenazi, Alejandro Britos. Edit. Autor. Imp. Huella. 500 Ejs. $ 7. Bs. As., 11|1|64. Arg.

794.334. — Urania. Fox-Mús. 2 págs. Autor. Benigno Alejos. Edit. Autor: Imp. Litoprin. 300 Ejs. $ 18. Bs. As., 15|1|64. Arg.

794.335. — La costa del sol. Slow-fox. Mús. 2 págs. Autor: Benigno Alejos. Edit. Autor: Imp. Litoprin. 300 Ejs. $ 18. Bs. As., 18|1|64. Arg.

794.338. — Cruento vendaval. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor: Jacinto Alí y Miguel Martino. Edit. Tempo. Imp. Francisco Oonorato. $ 10. Bs. As., 1|12|63. Arg.

794.339. — Cruento vendaval. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Jacinto Alí y Miguel Martino. Edit. Tempo. Imp. Francisco Onorato. $ 10. Bs. As., 1|12|63. Arg.

794.346. — Escultural. Milonga, Mús. 2 págs. Autor: Armando Florén. Edit. Armando F. Cabuccio. Imp. Ferrer. 200 Ejs. $ 15. Bs. As., 23|1|64. Arg.

794.347. — Escultural. Milonga. Letra Cast. 2 págs. Autor: Armando De Carlo. Edit. Armando Cabuccio. 200 Ejs. Imp. Ferrer. $ 15. Buenos Aires, 23|1|64. Arg.

794.348. — Recordando el año veinte. Tango. Milonga. Mús. 2 págs. Autor: Pascual Romeo. Edit. Autor: Imp. Ferrer. 150 Ejs. $ 15. Buenos Aires, 23|1|64. Arg.

794.349. — Recordando el año veinte. Tango milonga. Letra Cast. 2 págs. Autor: Pascual Romeo. Edit. Autor: Imp. Ferrer. 150 Ejs. $ 15. Bs. As., 23|1|64. Arg.

794.350. — Mira bien lo que haces. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor: Armando De Carlo. Edit. Armando Cabuccio. Imp. Ferrer. 150 Ejs. $ 15. Bs. As., 23|1|64. Arg.

794.351. — Mira bien lo que haces. Tango, Mús. 2 págs. Autor: Pascual Romeo. Edit. Autor: Imp. Ferrer. 150 Ejs. $ 15. Bs. As., 23|1|64. Arg.

794.361. — Serás para mí. Bolero. Mús. 2 págs. Autor: María V. Jaraba. Edit. Autor: Imp. Leska. 100 Ejs. $ 5. Bs. As., 10|10|63. Arg.

794.362. — Serás para mí. Bolero. Letra Cast. 2 págs. Autor: María V. Jaraba. Edit. Autor: Imp. Leska. 100 Ejs. $ 5. Bs. As., 10|10|63. Arg.

794.363. — Feliz Navidad. Rock lento. Letra Cast. 2 págs. Autor: María V. Jaraba. Edit. Autor: Imp. Leska. 100 Ejs. $ 5. Bs. As., 7|10|63. Arg.

794.364. — Feliz Navidad. Rock lento. Mús. 2 págs. Autor: María V. Jaraba. Edit. Autor: Imp. Leska. 100 Ejs. $ 5. Bs. As., 7|10|63. Arg.

794.373. — De corte español. Paso doble. Bolero, Mús. 2 págs. Autor: Mario R. Cortés. Edit. Autor: Imp. Ferrer. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 27|1|64. Arg.

794.374. — Romance. Beguine. Mús. 2 págs. Autor: Mario R. Cortés. Edit. Autor: Imp. Ferrer. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 27|1|64. Arg.

794.377. — Porreando. Porro, Mús. 2 págs. Autor: Raimundo Aparicio. Edit. Autor: Imp. Quique. 500 Ejs. $ 12. Rosario. 30|1|64. Arg.

794.379. — Rodeados vamos de rocío. Poemas. 1 vol. 48 págs. Cast. Autor: Raúl Aráoz Anzoategui. Edit. Trcquel. Imp. Bartolomé U. Chiesino. 500 Ejs. $ 150. Avellaneda, 2|8|63. Arg.

794.392. — Palmeras. Cumbia, letra Cast. 2 págs. Autor: Noro Vanella y Raúl J. M. González. Edit. Autor: Imp. Arpa. 30 Ejs. $ 12. Haedo, 30|1|64. Arg.

794.393. — Palmeras. Cumbia. Mús. 2 págs. Autor: Noro Vanella y Raúl J. M. González. Edit. Autor: Imp. Arpa. 30 Ejs. $ 12. Haedo, 30|1|64. Arg.

794.402. — El tren del amor. Baión. Mús. 2 págs. Autor: Antonio De Biasi. Editor: Autor: Imp. A. Boccazzi. 150 Ejs. $ 20. Bs. As., 30|1|64. Arg.

794.403. — España lejana. Paso doble. Letra Cast. 2 págs. Autor: Tomás Miguel Pisa y José Morábito. Edit. Autor: Imp. Litoprint. 500 Ejs. pesos 18. Bs. As., 24|12|63. Arg.

794.404. — España lejana. Paso doble. Mús. 2 págs. Autor: Tomás Miguel Pisa y José Morábito. Edit. Autor: Imp. Litoprint. 500 Ejs. $ 18. Bs. As., 24|12|63. Arg.

794.415. — Pachanga del pato. Pachanga, letra Cast. 2 págs. Autor: Norberto P. Celano. Edit. Autor. Imp. A. Boccazzi. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 27|1|64. Arg.

794.416. — Pachanga del pato. Pachanga, Mús. 2 págs. Autor: Carlos A. Panza. Edit. Autor: Imp. Boccazzi. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 27|1|64. Arg.

794.417. — De los dos. Bolero, letra Cast. 2 págs. Autor: José Floric. Edit. Autor: Imp. A. Boccazzi. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 28|1|64. Arg.

794.418. — De los dos. Bolero. Mús. 2 págs. Autor: Roberto Moure. Edit. Autor: Imp. A. Boccazzi. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 28|1|64. Arg.

794.419. — La cumbita. Cumbia, Mús 2 págs. Autor: Héctor González. Edit Autor: Imp. A| Boccazzi. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 28|1|64. Arg.

794.420. — La cumbita. Cumbia, letra Cast. 2 págs. Autor: José Florio. Edit. Autor: Imp. A. Boccazzi. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 28|1|64. Arg.

794.429. — Marchito amor. Rock lento. Letra Cast. 2 págs. Autor: Fernando Conde. Edit. Autor. Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 20. Bs. As., 30|1|64. Arg.

794.430. — Marchito amor. Rock lento. Mús. 2 págs. Autor: Hernán Fuqués. Edit. Autor: Imp. A. Boccazzi. 100 Ejs. $ 20. Bs. As., 30|1|64. Arg.

794.431. — A un ídolo. Tango, Mús. 2 págs. Autor: Manuel Angel Hernández (Nego). Edit. Autor: Imp. Serenata. 100 Ejs. $ 18. Buenos Aires, 18|1|64. Arg.

794.432. — A un ídolo. Tango, letra Cast. 2 págs. Autor: Isidoro Altareda. Edit. Autor: Imp. Serenata. 100 Ejs. $ 18. Bs. As., 18|1|64. Arg.

794.433. — Luces Rojas. Vals. Mús. 2 págs. Autor: Miguel Angel Hernández (Nego). Edit. Autor: Imp. Serenata. 100 Ejs. $ 18. Bs. As., 10|1|64. Arg.

794.434. — Luces Rojas. Vals. Letra Cast. 2 págs. Autor: Isidoro Altareda. Editor: Autor: Imp. Serenata. 100 Ejs. $ 18. Bs. As., 10|1|64. Arg

794.439. — De Rechupete. Tango, letra. Cast. 2 págs. Autor: Eduardo Alfredo Peranzola., José Chiaracani y Epifanio Héctor Appiolaza. Edit. e Imp. Edismar. 500 Ejs. $ 15. Mendoza, 1964. Arg.

794.440. — De Rechupete. Tango, Mús 2 págs. Autor: Eduardo Alfredo Peranzola, José Chiaracani y Epifanio Héctor Appiolaza. Edit. e Imp. Edismar. 500 Ejs. $ 15. Mendoza 1964. Arg.

794.441. — De bautizo. Ranchera, letra Cast. 2 págs. Autor: Eduardo A. Peranzola. Edit. e Imp. Edismar. 500 Ejs. $ 15. Mendoza, 1964. Arg.

794.442. — De bautizo. Ranchera. Mús 2 págs. Edgardo A. Botta. Edit. e Imp. Edismar. 500 Ejs. $ 15. Mendoza, 1964. Arg.

794.443. — Bailen chachachá. Chacha-chá. Letra Cast. 2 págs. Autor: Eduardo Alfredo Peranzola, Silvano Cabrera y José Chiaracani. Edit. e Imp. Edismar. 500 Ejs. $ 15. Mendoza, 1964. Arg.

794.444. — Bailen Chachachá. Chacha-chá. Mús. 2 págs. Autor: Eduardo Alfredo Peranzola, Silvano Cabrera y José Chiaracani. Edit. e Imp. Edismar. 500 Ejs. $ 15. Mendoza. 1964. Arg.

794.445. — Queriéndote. Fox trot. Música 2 págs. Autor: Eduardo A. Peranzola, José Chiaracani y José Marcial Vanzo. Edit. e Imp. Edismar 500 Ejs. $ 15. Mendoza, 1964. Arg.

794.446. — Queriéndote. Fox trot. Letra Cast. 2 págs. Autor: Eduardo A. Peranzola, José Chiaracani y José Marcial Vanzo. Edit. e Imp. Edismar. 500 Ejs. $ 15. Mendoza, 1964. Arg.

794.479. — Dulce tucumanita. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: A. Cabuccio y Luis y Marcos Vera. Edit. Luis y Marcos Vera. Imp. Trinidad. 150 Ejs $ 15. Bs. As., 29|1|64. Arg.

794.480. — Dulce tucumanita. Zamba. Letra Cast. 2 págs. Autor: A. Cabuccio, Luis y Marcos Vera. Edit. A. Cabuccio. Imp. Trinidad. 150 Ejs $ 15. Bs. As., 29|1|64. Arg.

794.487. — La Evolución. Semanario integral Nº 2324. Cast. Prop. y Direc. Tomás Cruz. 1000 Ejs. $ 8. San Vicente. (Pcia. Bs. As.), 31|1|64. Argentina.

794.112. — El Isleño. Litoraleña. Letra Cast. 2 págs. Autor: Enrique E. Raimondi. Edit. Separ. Imp. Anto-

nio E. Contreras. 500 Ejs. $ 10. Rosario, 20|1|64. Arg.

794.113. — Tutta la vita. Toda la vida. Canción. Mús. 2 págs. Autor: Antonio J. Giannantonio y Víctor Marbel. Edit. Autor: Imp. A. Boccazzi. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 20|1|64. Arg.

794.114. — Tutta la vita. Toda la vida. Canción, letra Cast. e ital. 2 págs. Autor: Antonio J. Giannantonio y Víctor Marbel. Edit. Autor: Imp. A. Boccazzi. 200 Ejs. $ 20. Bs. As., 20|1|64. Arg.

794.131. — La Cabaña del Tío Tom. Bca. Billiken. Literaria. 8ª Edic. 1 vol. 122 págs. Cast. Autor: Enriqueta Stowe. Versión compendiada de Carmen Pomes. Ilustraciones: Amaldi. Edit. e Imp. Atlántida. 15.000 Ejs. $ 60. Bs. As., nov. de 1963. Arg.

794.139. — La gauchada. Tango, Mús. 2 págs. Autor: Eduardo A. Paulori. Edit. Autor. Imp. Argital. 250 Ejs. $ 5. Bs. As., 23|12|63. Arg.

794.141. — Embeleso. Tango canción. Mús. 2 págs. Autor: M. E. Vila Pereyra. Edit. Juan M. Pinto. Imp. Rumbos. 1750 Ejs. $ 20. Bs. As., 18|12|63. Arg.

794.143. — Llenito de ausencia. Zamba, letra Cast. 2 págs. Autor: Juan M. Pinto. Edit. Autor. Imp. Rumbos. 1500 Ejs. $ 20. Bs. As., 18|12|63. Arg.

794.144. — Llenito de ausencia. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Agapito Nicolás Fernández. Edit. Juan M. Pinto. 15000 Ejs. $ 20. Bs. As., 18|12|63. Arg.

e.4|3-Nº 2.368-v.4|3|64

4 DE FEBRERO DE 1964

794.502 — Expreso a Marte. Fox. música. 2 págs. Aut: Lito Ríos y Alcides Tortone. — Edit: e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|12|63. — Argentina.

794.503 — Mi Cabañita. Merengue colombiano. Música. 2 págs. Aut: Oscar Anderle y Church y Henry Li. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 25|11|63. — Arg.

794.504 — Mi Cabañita. Merengue colombiano. Letra, castell. 2 págs. — Aut: Oscar Anderle, Church y Henry Li. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 1.250. $ 15. Bs. As., 25|11|63. — Arg.

794.505 — Expreso a Marte. Fox. Letra, castell. 2 págs. Aut: Lito Ríos y Alcides Tortone. Edit. e Imp: Korn. — Ej. 250. — $ 15., Bs. As., 22|12|63. — Arg.

794.506 — Alma en Harapos. Balada. Música. 2 págs. Aut: Palito Ortega. Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 25|11|63. Argentina.

794.507 — Alma en Harapos. Balada. Letra, castell. 2 págs. — Aut.: Palito Ortega. Dino Ramos. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 25|11|63. Arg.

794.508 — Din Don. Rock lento. Música. 2 págs. Aut: Dante Gilardoni. Henry Li. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|12|63. Arg.

794.509 — Din Don. Rock lento. Letra. castell. 2 págs. Aut: Dante Gilardini. Henry Li. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. — $ 15. Bs. As., 22|12|63. — Arg.

794.510 — Los Dolores. — Ritmo kaquero. Música. 2 págs. Aut. Rubén Stéfano. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|12|63. Arg.

794.511 — Los Dolores. Ritmo kaquero. Letra, castell. 2 págs. Aut: Danil. — Edit. e Imp: Korn: Ej. 250. $ 15. Bs., As., 22|12|63. Arg.

794.512 — Vamos Pa'la Cumbiamba. Cumbia. Música. 2 págs. Aut: Emilio D'Juri. Mortimer. Lurego. Edit: Edic. Mus. Escala. Imp: Korn. — Ej. 250. $ 15. Bs. As., 12|11|63. Argentina.

794.513 — Vamos Pa'la Cumbiamba. Cumbia. Letra, castell. 2 págs. — Aut: Emilio D'Juri. Mortimer. — Lurego. — Edit: Edic. Mus. Escala. Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 12|11|63. Arg.

794.565 — Pelé. Pachanga. Música. 2 págs. — Aut: J. D. Pécora. — Turkins. Miño. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. — $ 15 — Bs. As., 22|12|63. Arg.

794.566 — Pelé. Pachanga. Letra, castell. 2 págs. Aut: J. D. Pécora. Turkins y Miño. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|12|63. — Argentina.

794.567 — Bailando Bailando. Charleston. Música. 2 págs. — Aut: Mito García. — Antonio Salcedo. Ricardo D. — Edit. e Imp: Korn. — Ej. 250. — $ 15. Bs. As., 25|11|63. Argentina.

794.568 — Bailando Bailando. Charleston. Letra, castell. 2 págs. Aut: Mito García. Antonio Salcedo. Ricardo D. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 25|11|63. — Arg.

794.569 — Receta de Amor. Fox. Música 2 págs. — Aut: Ricardo Romero. — L. Budriesi. Sabrina. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 20. 22|12|63. Arg.

794.570 — Receta de Amor. Fox. Letra, castell. 2 págs. Aut: Ricardo Romero. — L. Budriesi. — Sabrina. Edit. e Imp: Korn. — Ej. 250. — $ 20. Bs. As., 22|12|63. — Arg.

794.571 — Te Amo, Te Amo. Fox. Letra. Vers. castell. 2 págs. Aut: Kola. — Edit: Canciones del Mundo Arg. Imp: Korn. — Ej. 264. $ 20 Bs. As., 5|3|63.

794.572 — Te Amo, Te Amo. Fox. Música. 2 págs. — Colette Mansard. Edit.: Canciones del Mundo Arg. Imp. Korn. — Ej. 264. — $ 20. Bs. A.s 5|3|63. — Arg.

794.573 — El Mochilón. Porro. Música. 2 págs. Aut: Efraín Orozco Araujo. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 270. — 20. Bs. As. 22|1|63. — Arg.

794.574 — El Mochilón. — Porro. Letra, castell. 2 págs. — Aut: Efraín Orozco Araujo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 270. $ 20. Bs. As. 22|11|63. — Arg.

794.575 — Aprobada. Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut: Jobe. — Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|11|63. Arg.

794.576 — Aprobada. Tyist. Música. 2 págs. Aut: R. Casal. — Edit. e Imp: Korn. — Ej. 250. $ 15. Bs. As., 22|11|63. — Arg.

794.577 — Niñera nueva ola. — Twist. Transcrip. para acordeón. 2 págs. Aut.: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 272. $ 22. Buenos Aires, 25|11|63. Arg.

794.578 — Bonito Amor. Twist. — Transcrip. para acordeón. 2 págs. Aut: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp: Korn. — Ej. 269. — $ 22. Bs. As., 25|11|63. Arg.

794.579 — Para cuando joven. Twist. Transcrip. para acordeón. — 2 págs. Aut: Lucas Di Salvo. Edit. e Imp: Korn. — Ej. 516. $ 22. Bs. As., 25|11|63. Arg.

794.580 — Decí Porqué no Querés. — Twist. Transcripto para acordeón. 2 págs. Aut: Lucas Disalvo. Edit. e Imp: Korn. Ej. 524. $ 22. Bs. As., 19|8|63. — Arg.

794.581 — Amarraditos. Vals peruano. Letra. castell. 2 págs. Aut: Margarita Durán. Edit. Imp: Korn. — Ej. 250. $ 15. Bs. As., 3|1|64. Arg.

794.582 — Amarraditos. Vals peruano. Música. 2 págs. Aut: Pedro B. Pérez. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 15. — Bs. As., 3|1|64. Arg.

794.583 — El Ultimo Café. — Tango. Letra, castell. 2 págs. Aut: Cátulo Castillo. Edit. e Imp: Korn. — Ej. 250. — $ 15. Bs. As., 3|1|64. Arg.

794.584 — El Ultimo Café. — Tango. Música. 2 págs. Aut: Héctor Stamponi. Edit e Imp: Korn. Ej. 250. — $ 15. Bs. As., 3|1|64. Arg.

794.585 — Que Tonto Fuí. — Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.586 — No Metas al Perro. Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.587 — Se que me quieres. Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.588 — Siempre tú. — Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.589 — Sin Rumbo. Calypso Rock. Letra. Castell. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.590 — Nada Nada. Twist. Letra, castell. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.591 — Porque tu Adiós. — Rock lento. Letra, castell. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. — Argentina.

794.592 — No jures. Calypso rock. — Letra, castell. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. — Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.593 — Que tonto fuí. — Twist. Música. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. — Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.594 — No metas al perro. Twist. Música. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.595 — Se que me quieres. Twist. Música. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. — $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.596 — Siempe tú. Twist. Música. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp.: Korn. Ej. 250. $ 87. Buenos As., 13|12|63. Arg.

794.597 — Sin rumbo. Calypso rock. Música. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.598 — Nada nada. Twist. Música. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.599 — Porque tu adiós. — Rock lento. Música. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. — Edit. e Imp.: Korn. — 87. Bs. As., 13|12|63. Arg.

794.600 — No jures. — Calypso Rock. Música. 2 págs. Aut: Johny Tedesco. Edit. e Imp: Korn. Ej. 250. $ 87. Bs. As. 13|12|63. Arg.

794.601 — Boletín informativo Nº 43. Bimensual. Informativa. Castell. número 43. — Prop. Cooperativa Integral Familiar Ltada. Direc.: Rolando H. L. Celso. Ej. 2.100. $ grat. Rosario, 1|12|63. Arg.

794.602 — Boletín Oficial. Jurídica. Castell. Nº 12.290. Prop. Gobierno de la Pcia. de San Juan. — Direc: Edmundo Bernardo Novelli. Ej. 500 a 600. $ 2. San Juan, 14|1|64. Arg.

794.629 — Vengo a verte. Tango. Letra, castell. 2 págs. Aut: Carlos Martín. Edit. e Imp: Manuel Chamorro Ej. 50. $ 12. R. de Escalada, 15|9|63 Argentina.

794.630 — Vengo a verte. Tango. Música. 2 págs. Aut: Antonio S. N. Veronese. Edit. e Imp.: Manuel Chamorro. Ej. 50. $ 12. R. de Escalada, 15|9|63. Arg.

794.631 — Lila y malvón. — Vals. Letra, castell. 2 págs. Aut: Carlos Martín. Edit. e Imp: Manuel Chamorro. Ej. 50. $ 12. R. de Escalada, 15|9|63. Arg.

794.632 — Lila y Malvón. Vals. Música. 2 págs. Aut: Antonio Veronese. Edit. e Imp: Manuel Chamorro. — Ej. 50. $ 12. R. de Escalada, 12|9|63 Arg.

794.644 — Pimpollito. Vals. Música. 2 págs. Aut: Lelio Pezzo. Edit: Aut. Imp: Libra. — Ej. $ 20. Bs. As., 25|1|64. Arg.

794.651 — Canto de Amor. Poesías. 1 vol. 40 págs. Castell. Aut: Antonio de Alvarado. Edit: Aut. Imp: Jorge Ramón Gorbeña. — Ej. 1.000. pesos 25. Monte Grande, 24|11|63. — Argentina.

794.668 — El nuevo régimen legal del cheque, (Decreto Ley 4.776|64) La reglamentación de la cuenta corriente bancaria (circular B. 382) del Banco Central de la República Arg. y el Banco de la Pcia. de Bs. As. — Sinopsis-científ. 1 vol. 64 págs. — Castell. Aut: José Miguel Martínez. Edit: Aut. Imp: Inst. Sales. de Artes Gráf. Ej. 3.000. $ 100. Bs. A., 29|1|64. Arg.

794.670 — El Amarrete. Cha-cha-cha. Letra, castell. 2 págs. Aut: Walter Gómez. Edit: Aut. Imp: Ana. Ej. 100. $ 12. Rosario, 17|1|64. Arg.

794.671 — El Amarrete. Cha-cha-cha. Música. 2 págs. Aut: Walter Gómez. Edit: Aut. Imp: Ana. Ej. 100. — $ 12. Rosario, 17|1|64. Arg.

794.706 — Misión Secreta. Revista mensual de historietas. Castell. Nº 1. Prop. Edic. Galería. Direcc: J. de Luca. Ej. 20.000. $ 15. Bs. As., 12|12|63. Arg.

794.707 — Album de mosqueteros. — Revista mensual de historietas. Nº 1. Castell. Prop. Edic. Galería. Direc: J. de Luca. — Ej. 24.000. $ 30. Bs. As., 23|1|64. Arg.

794.717 — Dios, la cuestión social, los curas, etc. (Un montón de preguntas comunistas). Ensayo. 1 vol. 184 páginas. Castell. Aut: Henry Faithman. Edit: Edit. Don Bosco. Imp: Inst. Sales. de Artes Gráf. Ej. 3.000. $ 150. — Bs. As., 18|9|63. Arg.

794.729 — Introducción a la lógica contemporánea. — Filosofía. 1 vol. 200 págs. — Castell. Aut: Robert Blanche. Traduc. francés: Leandro de Sesma. Edit: Carlos Lohle. Imp: Didot. — Ej. 2.000. $ 280. Bs. As., 18|11|63. Arg.

794.730 — La nueva tierra. Teilhard de Chardin y el cristianismo en el mundo moderno. Lit. 1 vol. 200 páginas castell. Aut: Ignace Lepp. — Traduc. alemán: Justo Molina. Edit: Carlos Lohle. Imp: Didot. Ej. 3.000. $ 300. Bs. As., 4|11|63. Arg.

794.732. — Cumbia en Arabia. Cumbia. Música. 2 páginas. Autor: Fo, Sandra, Osvaldo Delgado. Editor: el autor. Impresor Litoprin (Emilio Schmidt). Ejemplares 200. $ 18. — Bs. Aires, 6|12|63. — Arg.

794.733. — Cumbia en Arabia. Cumbia. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Fo, Sandra, Osvaldo Delgado. Editor: El autor. Impresor: Litoprint (Emilio Schmidt). Ejemplares 200. $ 18. — Buenos Aires, 6|12|63. — Arg.

794.759. — Chico Flores. Marcha. Música. 2 páginas. Autor: Jaime Flores y Gisleno González. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Ejemplares 1.000. $ 20. — Buenos Aires, 20|1|64.

794.793. — Recuerdo en Gris. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Jorge Burbridge. Editor e impresor: Libro. Ejemplares 50. — $ 20. — Bs. Aires, 29|1|64. — Arg.

794.794. — Recuerdo en Gris. — Tango. Música. 2 páginas. Autor: Nino Fassa. Editor e Impresor: Libro. — Ejemplares 50. — $ 20. — Buenos Aires. 29|1|64. — Arg.

794.795. — Ya lo Tengo. Tango. — Música. 2 páginas. Autor: Nino Fassa. Editor e impresor: Libra. Ejemplares 50. $ 20. — Buenos Aires, 29|1|64. — Arg.

794.796. — Ding, Dong, Dang. Cha, Cha, Chá. Música. 2 páginas. Autor: Juan Medaglia. Editor: El autor. Impresor: Emilio Schmidt. Ejemplares 50. — $ 18. — Buenos Aires, 25|1|64. — Argentina.

794.808. — Eres La Vida. Cumbia. Música. 2 páginas. Autor: Urano Zafferri. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Ejemplares 100. $ 20. — Buenos Aires, 15|1|64. — Arg.

794.809. — Eres La Vida. Cumbia. — Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Tito Karó. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. Ejemplares 100. — $ 20. — Buenos Aires, 15|1|64. — Argentina.

794.815. — Lo no Sublime. Cuentos. 1 volumen. 55 páginas. Castellano. Autor: Daniel Gordon Wrigt. Diseño tapa: Hugo Oscar Fuertes. Editor: Time. Impresor: Ricardo Galvagni. — Ejemplares 1.200. — $ 100. — Buenos Aires, 16|7|63. — Argentina.

794.827. — Muy Sabrosa Cumbia. Música. 2 páginas. Autor: Ceruso Miguel. — Editor: El autor. Impresor: Litoprint. Ejemplares 50. — $ 20. — Buenos Aires, 30|1|64. — Argentina.

794.828. — Muy Sabrosa Cumbia. Letra. Castellano. 1 página. Autor: Miguel Ceruso. Editor: El autor. Impresor: Litoprint. Ejemplares 50. — $ 20. — Buenos Aires, 30|1|64. — Argentina.

794.829. — Alegre Cumbia. Letra. — Castellano. 2 páginas. Autor: Miguel Ceruso. Editor: El autor. Impresor: Litoprint. Ejemplares 50. — $ 20. — Buenos Aires, 30|1|64. — Arg.

794.830. — Alegre Cumbia. Cumbia. — Música. 2 páginas. Autor: Miguel Ceruso. Editor: El autor. Impresor: Litoprint. Ejemplares 50. — $ 20. — Buenos Aires, 30|1|64. — Arg.

794.837. — Negrita Pachanguera. Pachanga. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Rudy Dennys. Editor: El autor. Impresor: Triba. Ejempl. 1.500. $ 15. — Buenos Aires, 3|2|64. — Arg.

794.838. — Negrita Pachanguera. Pachanga. Música. 2 páginas. Autor: Rudy Dennys. Editor: El autor. — Impresor: Triba. Ejemplares 1.500. — $ 15. — Buenos Aires, 3|2|64. — Arg.

794.853. — Bailecito de la Noche. Bailecito. Música. 2 páginas. Autor: Albina F. Alessio. Editor: El autor. — Impresor: Emilio Schmidt. Ejemplares 50. — $ 18. — Buenos Aires, 25|11|63. — Argentina.

794.854. — Bailecito de la Noche. Bailecito. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Albina F. Alessio. Editor: El autor. Impresor: Emilio Schmidt. — Ejemplares 50. — $ 18. — Buenos Aires, 25|11|63. — Arg.

794.855. — Zamba de la Nostalgia. — Zamba. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Albina F. Alessio. Editor: El autor. — Impresor: Emilio Schmidt. Ejemplares 50. — $ 18. — Buenos Aires, 25|11|63. — Arg.

794.856. — Zamba de la Nostalgia. — Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Albina F. Alessio. Editor: El autor. — Impresor: Emilio Schmidt. Ejemplares 50. — $ 18. — Buenos Aires, 25|11|63. — Argentina.

794.862. — Sandy. (La perrita de mi casa). Polka. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Oreste Cufaro, Juan M. Pinto y Luis Savastano. Editor: Juan M. Pinto. Impresor: Rumbos. Ejemplares 1.500. — $ 20. — Buenos Aires, 13|1|64. — Arg.

794.863. — Sandy. (La perrita de mi casa). Polka. Música. 2 páginas. — Autor: Oreste Cufaro, Juan M. Pinto y Luis Savastano. Editor: Juan M. Pinto. Impresor: Rumbos. Ejemplares 1.500. — $ 20. — Buenos Aires, 13|1|64. — Arg.

794.864. — Colombina. Samba brasileña. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Juan M. Pinto. Editor: El autor. Impresor: Rumbos. Ejemplares 1.500. $ 20. — Buenos Aires, 13|1|64. Argentina.

794.865. — Colombina. Samba brasileña. Música. 2 páginas. Autor: Zeno Clemente Rodrigues. Editor: Juan M. Pinto. Impresor: Rumbos. Ejemplares 1.500. — $ 20. — Buenos Aires, 13|1|64. — Argentina.

794.866. — Rumba Bonita. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto. Editor: El autor. Impresor: Rumbos. Ejemplares 1.500. — $ 20. Buenos Aires, 13|1|64. — Arg.

794.867. — Rumba Bonita. Rumba. Música. 2 páginas. Autor: Zeno Clemente Rodrigues. Editor: El autor. Impresor: Rumbos. Ejemplares 1.500. — $ 20. — Buenos Aires, 13|1|64. — Arg.

794.885. — Un Amigo. Fox. Música. 2 páginas. Autor: Tom Louis y Piero Pieri. Editor: El autor. Impresor: Libra. Ejemplares 250. — $ 20. — Bs. Aires, 14|1|64. — Arg.

794.887. — Ivos. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Domingo Pipparola. —

Editor: Emilio Schmidt. Ejemplares $ 20. — Buenos Aires, 26|7|62. — Arg.

794.888. — Hay Que Seguir la Corriente. Cumbia. Música. 2 páginas. Autor: Piero Farinacci. Editor: El autor. — Impresor: Libra. Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 15|1|64. — Argentina.

794.889. — Hay Que Seguir la Corriente. Cumbia. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Libra. Ejemplares. El autor. Impresor: Libra. Ejemplares. Autor: Angel Rosina. Editor: res 250. — $ 20. — Buenos Aires, 15|1|64. — Arg.

794.890. — Guanta de Amor. Guanta. Música. 2 páginas. Autor: Piero Pieri. Editor: El autor. Impresor: Libra. Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 14|1|64. — Arg.

794.891. — Guanta del Amor. Guanta. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: A. Tundel. Editor: El autor. Impresor: Libra. Ejemplares 250. — $ 20. Buenos Aires, 14|1|64. — Arg.

794.892. — Guanta Feliz. Guanta. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: A. Tundel. Editor: El autor. Impresor: Libra. Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 14|1|64. — Arg.

794.893. — Guanta Feliz. Guanta. Música. 2 páginas. Autor: Piero Pieri. — Editor: El autor. Impresor: Libra. — Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 14|1|64. — Arg.

794.894. — Obsesionado. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Hugo Molezzi y A. Rosina. Editor: El autor: Impresor: Libra. Ejemplares 250. $ 20. — Buenos Aires, 15|1|64. — Argentina.

794.895. — Obsesionado. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Pablo Hernández y A. Tundel. Editor: El autor. Impresor: Libra. Ejemplares 250. — $ 20. — Buenos Aires, 15|1|64. — Argentina.

794.898. — A. Fueye y Viola. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Raúl Bruno. Editor e impresor: Serenata. Ejemplares 1.000. — $ 15. — Buenos Aires, 10|1|64. — Arg.

794.899. — Se Llama Corazón. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Domingo E. Spezzi. Editor e impresor: Serenata. Ejemplares 1.000. — $ 15. — Bs. Aires, 10|1|64. — Arg.

794.900. — Se Llama Corazón. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Lidoro D. Manzur. Editor e impresor: Serenata. Ejemplares 1.000. $ 15. — Buenos Aires, 10|1|64. — Arg.

794.903. — Sin Tu Querer. Cha, Cha, Chá. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Riaco y Miño. Editor El autor. Impresor: Defensa. Ejemplares 200. $ 15. — Buenos Aires, 16|12|63. — Argentina.

794.904. — Sin Tu Querer. Cha, Cha, Chá. Música. 2 páginas. Autor: Riaco y Miño. Editor: El autor. Impresor: Defensa. Ejemplares 200. — $ 15. — Buenos Aires, 16|12|63. — Arg.

794.905. — Inspiración. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Angélica T. Coria. Editor: El autor. Impresor: Defensa. Ejemplares 200. — $ 20. — Buenos Aires, 16|12|63. — Arg.

794.906. — Inspiración. Fox-trot. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Angélica T. Coria. Editor: El autor. Impresor: Defensa. Ejemplares 200. $ 20. — Buenos Aires, 16|12|63. — Arg.

794.907. — Amor, Amor. Merengue. — Música. 2 páginas. Autor: Angélica T. Coria. Editor: El autor: Impresor: Defensa. Ejemplares 200. — $ 20. — Buenos Aires, 16|12|63. — Arg.

794.908. — Amor, Amor. Merengue. — Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Angélica T. Coria. Editor: El autor. Impresor: Defensa. Ejemplares 200. $ 20. — Buenos Aires, 16|12|63. — Argetina.

794.909. — Todo Mi Amor. Rock. Música. 2 páginas. Autor: T. Moruno y Riaco. Editor: El autor. Impresor: Defensa. Ejemplares 200. — $ 15. — Buenos Aires, 16|12|63. — Arg.

794.911. — María Julia. Twist. Música. 2 páginas. Autor: Juan Chebar, nino. Editor: El autor. Impresor: Arpa. Ejemplares 250. — $ 12. — Haedo, 21|7|63. — Arg.

794.912. — La Dulce Realidad. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Juan Chebar. Nino. Editor: El autor. Impresor: Arpa. Ejemplares 250. — $ 12. — Haedo, 21|7|63. — Arg.

794.913. — La Dulc Realidad. Bolero. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Ruddy Santillana. Editor: El autor. Impresor: Arpa. Ejemplares 250. — $ 12. — Haedo, 21|7|63. — Arg.

794.914. — Cuando Estás Conmigo. — Twist. Música. 2 páginas. Autor: Roberto Traverso y Nide. Editor: El autor. Impresor: Arpa. Ejemplares 250. — $ 12. — Haedo, 21|1|64. — Arg.

794.915. — Cuando Estás Conmigo. — Twist. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Roberto Traverso y Nide. — Editor: El autor. Impresor: Arpa. — Ejemplares 250. — $ 12. — Haedo, 21|1|64. — Arg.

794.916. — María Julia. Twist. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: A. Camino y Juan Chebar. Nino. — Editor: El autor. Impresor: Arpa. Ejemplares 250. — $ 12. — Buenos Aires, 21|7|63. — Arg.

794.917. — Gracias a Ti. Rock. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Eladio Pego y Nide. Editor: El autor. Impresor: Arpa. Ejemplares 250. $ 12. Haedo, 22|1|64. — Arg.

794.918. — Gracias a Ti. Rock. Música. 2 páginas. Autor: Eladio Pego y Nide. Editor: El autor. Impresor: Arpa. Ejemplares 250. — $ 12. — Haedo, 22|1|64. — Arg.

794.919. — Las Medias. Merengue. Música. 2 páginas. Autor: Pepe Carioca y Nide. Editor: El autor. Impresor: Arpa. Ejemplares 250. — $ 12. — Haedo, 30|1|64. — Arg.

794.920. — Las Medias. Merengue. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Pepe Carioca y Nide. Editor: El autor. Impresor: Arpa. Ejemplares 250. — $ 12. — Haedo, 30|1|64. — Arg.

794.933. — Revista de Administración Pública. Trimestral. Científica. Nº 8. Prop.: Inst. Eup. de Administración Pública. Direc.: Agustín A. Olmedo. Int. Ejemplares 2.000. — $ 200. — Buenos Aires, enero-marzo de 1963. — Argentina.

794.787. — Joven Romance. Fox-balada. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Guillermo A. G. Bustamante. Editor e Impresor: Emilio Schmidt. — Ejemplares 50. — $ 18. — Buenos Aires, 12|1|64. — Arg.

794.788. — Joven Romance. Fox-balada. Música. 2 páginas. Autor: Guillermo A. G. Bustamante. Editor e impresor: Emilio Schmidt. Ejemplares 50. — $ 18. — Buenos Aires, 12|1|64. — Argentina.

794.789. — Lidia. Merengue. Música. 2 páginas. Autor: José Morabito, Salvador Flores. Editor: El autor. — Impresor: Emilio Schmidt. Ejemplares 500. — $ 20. — Buenos Aires, 23|1|64. — Arg.

794.790. — Lidia. Merengue. Letra. — Castellano. 2 páginas. Autor: José Morabito, Salvador Flores. Editor: El autor. Impresor: Emilio Schmidt. — Ejemplares 500. — $ 20. — Buenos Aires, 23|1|64. — Arg.

e.4|3-Nº 2.369-v.4|3|64

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a la calles: Castañón de Avenida Coronel Roca a su cierre; Culpina de Ferré a su cierre y Ferré de Castañón a su cierre, para que comparezcan ante la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose, para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha. Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación. — La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por conventidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.26|2. Nº 2.590. v.7|3|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ANDRADE VELAZQUEZ, Olivero.
ACUÑA, Celso Dimas.
BRAMAJO, Julio Luis.
CORREA, Gabino.
CREVILLAR, Macedonio Armando.
CARBONELLA, Angel María.
CUELLO, Andrés Domingo
ERTL, Juan.
GONZALEZ, Nicolás.
GODOY, Segundo Isidro.
GOMEZ, Juan Alberto.
ISBER, Pancho Rubén.
LAGLER, Roberto.
LUNA, Pedro.
MONTES, José.
MONTES DE OCA, Octavio.
MANERO, Aldo.
MILANESE, Sebastina.
PEREYRA, Luis Marcelo
PAEZ, Agustín.
PASSERA, Miguel Angel.
PEREZ, Juan Angel.
RUIZ, Pedro Raúl.
REYNOSO, Ernesto Angel.
SPECIALE, Antonio.
SEGOVIA, Alberto.
TORRES, Renato.
TORRES, Juan Carlos.
VILLALBA, Vidal.

e.21|2-Nº 2.466-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.466-v.28|2|64
e.2|3.-Nº 2.466-v.5|3|64

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ACUÑA, Ricardo José.
ARAMAYO, Marcos.
ANDRADE, Luis.
ALMARAZ, Juan Ignacio.
AUCE, Ramón Germán.
BUSTOS, Luis Alberto.
BARRIOS, Teófilo.
CARRASCO, Abel.
CARDOSO, Bernardino.
CRUZ, Ricardo.
CAMACHO, Jorge.
CACHUPE, Guillermo.
CUENCA, Miguel Odilón.
DELGADO, Ernesto Lucio
DIAZ, Mabel Ana.
FLEITAS, Domingo.
FRANZON, Jorge Daniel.
GENSON, Raúl Enrique.
GUZMAN, Enrique.
GOMEZ SARAVIA, René Eduardo.
GOMEZ DE LA FUENTE, Juan.
GIAMPICCOLO, Salvador.
GOMEZ ARAGONES, José.
GONZALEZ, Cruz Antonio.
GIMENEZ, Enrique.
GALVAN, Milciades.
GOMEZ, Martín.
IBAÑEZ, Orlando Ismael.
KURYSZKO, Procopio.
LLAMERAS, Ulises Héctor.
LORENZO, Mario Alberto.
LAROSA, Francisco.
MONTERO, Héctor Al.
MENDOZA, Osvaldo Rubén.
MONSALVE ESTRADA, Wenceslao.
MORENO, Juan Cianco.
MOPARDO, Francisco.
ORTIZ, Agustín Guillermo.
ORTELLADO, Marcelo.
OLAETA, Víctor.
OLOTTE, Antonio Eugenio.
PERALTA, Florentino.
PETRAZZI, Francisco.
PEÑALOZA, Agustín.
QUINTANA DE LOS SANTOS, Alejandro.
REALE, Saberio Francisco.
RIVERA, Félix.
ROLDAN, Tomás.
RICCITELLI, Mario Natalio.
REY, Valentín.
SANCHEZ CAMACHO, Octavio Tomás.
SUAREZ, Paulo Tadeo.
SALINAS, Pablo Fermín.
SPADA, Víctor.
SERATO, Angel.
TORRES, Celestino.
VILLELMA, Ramón.
VILLALBA, Eudoro.
ZURA, Pedro.
ZARCO, Andrés Sabino.

e.3|3 Nº 2.851 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.851 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.851 v.16|3|64

CONCURSOS

ANTERIORES

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de Auxiliar 4º en la Dirección de Información Parlamentaria. El concurso se realizará el día 16 de marzo de 1964, a las 8 horas. Para informes e inscripción, presentarse a dicha Dirección de lunes a viernes, de 15 a 18 horas, hasta el día 12 de marzo próximo.

e.2|3 Nº 2.816 v.4|3|64

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ECONOMIA DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificado a continuación:

Lic. Púb. Nº 26|64. — Exp. 4182|64. — Rodamiento, tuercas, arandelas, etc. Apertura: 16 de marzo de 1964, hora: 8 (ocho).

Lic. Púb. Nº 27|64. — Exp. 4183|64. — Cubas de madera de quina. — Apertura: 16 de marzo de 1964. Hora: 9 (nueve).

Lic. Púb. Nº 28|64. — Exp. 4184|64. — Tramas de enrejillado metálico; chapas rayadas. — Apertura: 16 de marzo de 1964 — Hora: 10 (diez).

Lic. Púb. Nº 29|64. — Exp. 4185|64. — Flotámetros para medir caudal instantáneo de líquidos y ácido sulfúrico concentrado. — Apertura: 16 de marzo de 1964 — Hora: 11 (once).

Lic. Púb. Nº 30|64. — Exp. 4186|64. Acondicionador de pulpa de flotación. — Apertura: 16 de marzo de 1964. Hora: 14 (catorce).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador Nº 8250, Capital Federal, T.E. 70-7711. Interno 66 de lunes a viernes hábiles, de 7,30 a 14,30 horas. — Las aperturas de las mismas se efectuarán en el local indicado. El Gerente de Economía.

e.4|3 Nº 2.853 v.6|3|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 8|63|64, para adquirir 4.000 ladrillos refractarios directo, p|hornos de secadoras. Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día once (11) de marzo de 1964, a las once (11) horas en la División precitada.

Rosario, 4 de marzo de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, delegado Rosario.

e.4|3 Nº 2.855 v.6|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 1|64 P., a los efectos de contratar la locación de un inmueble destinado a Sede del Distrito Técnico Santa Rosa, de esta Junta Nacional. — El edificio a ofrecer deberá estar ubicado en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, dentro de la zona urbana y en un radio no mayor de diez (10) cuadras, consideradas a partir de la plaza principal, y los interesados deberán ajustarse en un todo a los requisitos y demás especificaciones que se entregarán a los mismos en la Gerencia de Administración y Contabilidad —Departamento de Contabilidad—, Paseo Colón 359|79, piso 3º, Capital Federal, o en la actual sede del mencionado Distrito, calle Coronel Gil 222, Santa Rosa, provincia de La Pampa, dejándose constancia que por tal locación, la Junta abonará un alquiler mensual de hasta $ 150 m|n. el metro cuadrado cubierto de superficie útil.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 16 de marzo próximo a las 16 horas, en la sede del referido Distrito, en presencia de funcionarios de Organismo e interesados que concurran.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964. Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.4|3 Nº 2.856 v.6|3|64

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública Nº 1|64 Expediente Nº 11.240|64, para el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de 48.500 bolsas para envasado de semilla de algodón.

Los pliegos de condiciones e informes pueden obtenerse en la sede de la Junta Nacional del Algodón, Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires, Juncal 866 Capital Federal.

e.4|3 Nº 2.857 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.857 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.857 v.17|3|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 10|64
Act. Nº 99.154|63

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de marzo de 1964, a las 14 horas, para la venta de tambores de hierro en condición de rezago.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 2º piso (Oficina Nº 129) Capital Federal. El Director General.

e.4|3 Nº 2.858 v.6|3|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de equipos de fajina. — Apertura: 11 de marzo de 1964, a las 15 horas, en la Gerencia Dep. Administrativa, Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.4|3 Nº 2.854 v.6|3|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 23 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes.

e.4|3 Nº 2.864 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.864 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.864 v.17|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL — FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad: Calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 26. — Expediente número 13176-H.63 Prov. de material de curaciones. — Depósito de Materiales Hospital Nac. del Centenario. — Fecha: 15|3|64 a las 10 hs.

Licit. Nº 27. — Expediente número 12218-H-63. Prov. de artículos de ropería: telas, sábanas, etc. — Depósito de Materiales. — Hospital Nacional del Centenario. — Fecha: 16|3|64 a las 11 hs.

Licit. Nº 28. — Expediente número 11248-H-63. Provisión de drogas. — Cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas. — Fecha: 17|3|64 a las 9.30 hs.

Licit. Nº 29. — Expediente número 15985-H.63 y agreg. Prov. de material p|hemoterapia, instrumental quirúrgico, etc. — Salas del Hospital Nac. del Centenario. — Fecha: 17|3|64 a las 10.30 horas.

Apertura de propuestas: En las fechas y horas indicadas para cada licitación.

e.4|3 Nº 2.865-v.6|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Licitación Pública Nº 9 Expediente: G. D. 379|62

Llámase a licitación pública para la adquisición de material para la cátedra de Mineralogía.

Apertura de las propuestas: 30 de marzo de 1964 a las 11. — Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

e.4|3-Nº 2.866-v.6|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE ONCOLOGIA "ANGEL H. ROFFO" Expediente 12.008|63 Licitación Pública Nº 3|64

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumental Científico (pinzas, tijeras, jeringas, estufas para esterilización, agujas, porta agujas, etcétera). — La apertura de las propuestas tendrá lugar el 10 de marzo de 1964 a las 11 horas en Av. San Martín 5481, Capital, donde también quedan a disposición de los interesados los pliegos y bases de condiciones. — La Administración.

e.4|3-Nº 2.867-v.6|3|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL. — FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA Licitación Pública Nº 2|64 Para el 18 de Marzo de 1964

Llámase a licitación pública para la Construcción de un local para Laboratorio.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, piso 2º, Avellaneda), a las 20 horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes, en la oficina Licitaciones de la misma, de lunes a viernes de 18 y 30 a 21 horas.

e.4|3.Nº 2.868-v.6|3|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 365|64. — Fecha de apertura: 17 de marzo de 1964, a las 10 horas, por: cables de acero. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.4|3 Nº 2.859 v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras, Nº 364|64. — Fecha de apertura: 17 de marzo de 1964, a las 9 horas, por: oxígeno industrial. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.4|3 Nº 2.860 v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO VENTA DE MAQUINARIAS Licitación Pública (Ventas) Nº 1,023|64

Venta de: tornos, cepilladoras, prensas, etc. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba, donde puede ser inspeccionado de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 20 de marzo de 1964, a las 12 horas.

Pliego de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, interno 20.

e.4|3 Nº 2.861 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.861 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.861 v.19|3|64

D.G.F.M. FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia de Buenos Aires

Licitación pública Nº 29|64. — Apertura: 17|3|1964. — 20 horas, por la provisión de: cubiertas y cámaras.

Licitación pública Nº 30|64. — Apertura: 17|3|1964. — 10,15 horas, por la provisión de: soportes para equipajes según planos, fundidos en aluminio.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.4|3 Nº 2.862 v.6|3|64

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO OFICINA DE COMPRAS Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia de Buenos Aires T.E. 53-9805

Licitación pública Nº 28|64. — Apertura: 25|3|1964. — 10 horas, por la provisión de: ropa de trabajo.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.4|3 Nº 2.863 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.863 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.863 v.17|3|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO MAR DEL PLATA Expediente Nº 847|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día trece (13) del mes de marzo de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el bimestre mayo, junio de 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna, pan, leche, verduras, frutas, hielo, pescado y artículos alimenticios en general.

Mar del Plata, febrero 20 de 1964. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.

e.4|3.Nº 2.869-v.6|3|64

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para el día 16 de marzo de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: Telas en el Rubro Ropas.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — El Director.

e.4|3 Nº 2.870 v.6|3|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Expediente Nº 218.925|63

Llámase a licitación pública Nº 11|64, para el día 16 de marzo de 1964, a las 16.30 horas, para la reparación de un equipo de Rayos X., en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1757, piso 5º Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Jefe del Departamento de Administración.

e.4|3 Nº 2.871 v.6|3|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA Expediente 9004|1962

Instalación de una cañería de plomo químico y antimoniado para la carga y descarga de los tanques de ácido sulfúrico de Fábricas San Isidro.

5|5|64 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital, y distrito San Isidro, Buenos Aires. — Apertura: Charcas 1840, Capital. — Depósito de garantía $ 8.000 m|n.

e.4|3 Nº 2.872 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.872 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.872 v.20|3|64
e.24|3 Nº 2.872 v.25|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 3.770, hasta el día 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la realización del Estudio Geotécnico del Subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 550.00 m|n.

Presupuesto oficial $ 1.517.000,00 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir $ 15.170 m|n.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, y entregarse en la División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.4|3 Nº 2.873 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.873 v.10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3763, hasta el día 11 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de diversos repuestos p|motor Diesel Deutz, modelo S. A. 6. M. 220, 130 H. P., 650 r.p.m.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º. Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego $ 100,00 m|n.

e.4|3 Nº 2.875 v.6|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública N 3.748, hasta el día 30 de abril de 1964, a las 16 horas para la Construcción y Provisión de una Draga Hidráulica Tipo Dust-pan de una capacidad aproximada de dragado de 2.000 m3|h. de material sólido con casco de acero de 14 m. de manga máxima y 2,44 m. de calado máximo, con planta motriz Diesel y propulsión propia mediante motores eléctricos de corriente continua.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 5.000,00 m|n.

Presupuesto oficial: $ 200.000.000,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 2.000.000,00.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal.

e.4|3 Nº 2.874 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.874 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.874 v.20|3|64
e.23|3 Nº 2.874 v.24|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación públisa Nº 17,-MC., hasta el día 16 de marzo de 1964, 16 horas. — Provisión de cemento port. land común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital: calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego m$n. 30,—.

e.4|3 Nº 2.876 v.6|3|64

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 543-O, hasta el día 6 de abril de 1964 a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento de una casa prefabricada, por "ajuste alzado", en el Centro de Reproducción Avícola de Castelar, Provincia de Buenos Aires

Presupuesto Oficial: $ 503.785 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal.

Precio documentación $ 250 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.4|3 Nº 2.877 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.877 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.877 v.20|3|64
e.23|3 Nº 2.877 v.24|3|64

Secretaría de Comunicaciones

D. N. A. CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 30|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de marzo de 1964, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de maro de 1964. — Dirección General de Administración.

e.4|3 Nº 2.880 v.6|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Licitación Pública Nº 29|964

Llámase a licitación pública para adquirir "100 metros cuadrados de tabla dura".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de marzo de 1964, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 de Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, con currir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de maro de 1964. — Dirección General de Administración.

e.4|3 Nº 2.881 v.6|3|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal el día 19 de marzo de 1964 a las 1[illegible] horas, para la adquisición de 12.65[illegible] lámparas comunes, diversos tipos.

Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 1[illegible] horas.

e.4|3 Nº 2.879 v.6|3|6[illegible]

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|6[illegible] con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de marzo de 1964 a las 16 horas para la reparación integral de la estructura y modificación de la calzad[illegible]

del puente Nº 3 -prolongación calle Belgrano- ubicado en jurisdicción de la Administración Puerto Buenos Aires.
Retiro de pliegos, al precio de m$n. 300, en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.
Presupuesto Oficial: m$n. 3.800.000.
e.4|3 Nº 2.878 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.878 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.878 v.17|3|64

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4.168|64

Llámase a Licitación Pública Nº 23/64, para desarrollar cien horas de vuelo para trabajos de prospección aérea en la Prov. de Santa Cruz. — Apertura: 13 de marzo de 1964, a las 10,30 (diez y treinta) horas. — Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes hábiles, de 7,30 a 14,30 horas. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.
e.3|3. Nº 2.818. v.5|3|64

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 2º piso - T. E. 33-9152
Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 89

Llámase a licitación pública para el día 16 de marzo de 1964, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de artículos de limpieza. — El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.3|3. Nº 2.819. v.5|3|64

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 2º piso - T. E. 33-9152
Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 90

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1964, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de artículos de escritorio. El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.3|3. Nº 2.820. v.5|3|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 75

Fíjase el día 31 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 75 "para la adquisición de cinco mil (5.000) Uniformes Diario Nº 1, de invierno, para el personal Subalterno masculino de Sargentos hasta Agentes y mil (1.000) Uniformes Diario Nº 1, de invierno, para el personal de Suboficiales Superiores y Sargento 1º (masculino) con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.3|3. Nº 2.821. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.821. v.13|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 52 (2do. llamado)

Fíjase el día 10 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52 (segundo llamado) "para la adquisición de 4 (cuatro) acondicionadores de aire para frío y calor, sistema de bomba inversora y 1 (un) termo eléctrico, capacidad 50 litros, con destino a Dependencias de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.3|3. Nº 2.822. v.5|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 9 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 74 "para la adquisición de un equipo "Lumoprint" o similar con los accesorios que lo complementan, para máquina Rotaprint modelo R. R. A.. con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.2|3-Nº 2.776-v.4|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 70

Fíjase el día 13 de marzo de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 70 "para la adquisición de pilotos para el personal Superior y Subalterno, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.21|2. Nº 2.434. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.434. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.434. v.5|3|64

DIRECCION DE ADMINISTRACION
POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 69

Fíjase el día 13 de marzo de 1964, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 69 "para la adquisición de instrumental científico, con destino a distintas Dependencias de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.21|2. Nº 2.436. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.436. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.436. v.5|3|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. 4.685|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, para el día 17 de marzo de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas, fichas, sobres, etc.), formularios "continuos", papel manifold, etc. — El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Subgerente de Administración.
e.24|2. Nº 2.474. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.474. v.6|3|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Carpeta Nº 246-M-64

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de ferretería. — Apertura: 18 de marzo de 1964, a las 10 horas. — Condiciones de pago: 10 días de la recepción definitiva. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 200.—
e.2|3-Nº 2.778-v.4|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 400
Expediente Nº 106.387|63

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Reformas para Laboratorios de Hilatura en el Pabellón Fitotécnico en la Estación Experimental Agropecuaria de P. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 24.957,75 (horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.
e.2|3-Nº 2.777-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.777-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.777-v.20|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 399
Expediente Nº 104.041|60

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1964 a las 10, para la adquisición de un campo, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria del Alto Valle del Río Negro, con una superficie mínima de 100 hectáreas, máxima 200 hectáreas, con derecho de agua permanente para por lo menos 80 por ciento de la superficie. El campo deberá estar ubicado sobre o con fácil acceso a la Ruta Nº 22 entre las localidades de Cipolletti y General Roca.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Coronel J. J. Gómez — Cnel. J. J. Gómez, F. C. G. R. — Pcia. de Río Negro y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
El Director de Administración.
e.24|2-Nº 2.472-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.472-v.6|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 4|64

Llámase a licitación pública para el día 19 de marzo de 1964, a las 15.30 horas, para compra de 100 Quintales de semillas de Maíz para consumo, a granel.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones. — Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino.
e.20|2 Nº 2.387 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.387 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.387 v.4|3|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95. P|64, para la contratación de los trabajos de repavimentación de la playa de estacionamiento para camiones, en la Unidad 1, Puerto Nuevo, Dársena "D", Delegación Buenos Aires. — Precio del pliego y plano m$n. 350.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, sita en Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 23 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Presupuesto oficial: — Cuatro Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.800.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Jorge Restor, Gerente de Administración y Contabilidad.
e.24|2. Nº 2.475. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.475. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.475. v.13|3|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 8.050 ejemplares de la Memoria y Balance General correspondiente al año 1963. — Apertura: 12 de marzo de 1964 a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.2|3-Nº 2.779-v.4|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 abrochadoras de legajos a pedal. — Apertura: 12 de marzo de 1964 a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.2|3-Nº 2.780-v.4|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de impermeables y botas de goma. — Apertura: 9 de marzo de 1964 a las 15 hs., en la Gcia. Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.2|3-Nº 2.781-v.4|3|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 900.000 juegos de formularios continuos.
Apertura: 1º de abril de 1964, a las 15 hs., en la Gerencia Dep. Administrativa. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.26|2 Nº 2.559 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.559 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.559 v.10|3|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1964, por las siguientes contrataciones: Expte. número 317.769|63, CM., a las 13,30 hs. Cartones varios, aguatex, fieltro, etc. Expte. Nº 340.740|63, CM, a las 13,45 hs., Cable Sintenax. Expte. Nº 317.756|63, CM a las 14 hs. Material p|imprenta (franela, muletón, fieltro p|pulir). — Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. Fed.
e.3|3. Nº 2.823. v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de marzo de 1964, por las siguientes contrataciones: — Expte. Nº 315.263|64 DGSE a las 14,15 hs.: Piolín para atar. — Expte. Nº 315.354|64 DGSE a las 14,15 hs., Lacre, color rojo.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.3|3 Nº 2.824 v.5|3|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a licitación pública Nº 18, para el día 12 de marzo de 1964, a las 16,— horas, para la adquisición de cafeteras, cucharitas, jabón en polvo, de tocador, líquido, lana de acero, tazas de té, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas. Departamento Compras y Suministros, División Compras.
e.3|3 Nº 2.826 v.5|3|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a licitación pública Nº 223|64, para la adquisición de: Placas para radiografía industrial.
Apertura: 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e.3|3 Nº 2.827 v.5|3|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 181|64

Levantamiento, reemplazo, instalación, desinstalación y traslado de equipos surtidores y tanques para expendio de nafta, kerosene, etc., en Estaciones de Servicio, Garages y Vía Pública.
Fecha de apertura para el día 23 de marzo de 1964 a las 11 horas.
Precio del pliego: m$n. 500.00.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.2|3-Nº 2.783-v.6|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.258: Alquiler de vehículos livianos con conductor para radio de la Cap. Fed. y Gran Bs. As. — Apert. 17|3|64, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.3|3 Nº 2.828 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.828 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.828 v.16|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.255: Gasoducto B. O. 1. (Llavallol) - Dock Sud (tramo calle Catamarca - Dock Sud). — Apertura: 13|3|64. a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.27|2 Nº 2.636 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.636 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.636 v.11|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.252: Instalación aprox. 103.500 metros cañerías distribución gas en Villa Madero. — Pdo. de La Matanza

Prov. Bs. As. — Apert. 9|3|64. a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13,30 horas.
e.21|2 Nº 2.442 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.442 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.442 v.5|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.257: Construcción Gasoducto Trelew-Rawson (Prov. Chubut). — Apert. 13|3|64, a las 11 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.
e.28|2 Nº 2.714 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.714 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.714 v.12|3|64

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.256: Adq. juntas aislantes. — Apert. 12|3|64. a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.2|3 Nº 2.784 v.6|3|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública Nº 10|64, a realizarse el día 30 de marzo de 1964, a las 12 horas, para la provisión de un avión ejecutivo bimotor, nuevo, totalmente "metálico", tren triciclo, de 7 a 9 asientos.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal.
e.28|2 Nº 2.716 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.716 v.5|3|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo

LICITACION PUBLICA Nº 4|964
ACTUACION Nº 42927

Llámase a licitación pública por primera vez, para resolver la instalación de cañerías de gas naturales y quemadores de ese combustible en las calderas para agua caliente y calefacción de la Casa del Docente, Paraguay 2053. Capital.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División citada el día viernes 13 de marzo de 1964 a la hora 17, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1964.
e.2|3 Nº 2.785 v.4|3|64

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Llámase a licitación pública Nº 17|64, para el día 10 de marzo de 1964, a las 15.00 horas, con el objeto de contratar la adquisición de formularios de recibos de haberes en sistema continuo, con destino a la Dirección General de Administración de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.3|3 Nº 2.829 v.5|3|64

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64, para el día 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble, con destino a la Dirección Nacional del Registro de Créditos Prendarios.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.
e.26|2 Nº 2.566 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.566 v.6|3|64
e.9|2 Nº 2.566 v.10|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 8
Expediente: E. C. - 2.021|62

Llámase a Licitación Pública para la reparación del Pensionado Nº 3, de la calle Brown Nº 943, Bahía Blanca.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 31 de marzo de 1964 a las 11 hs.
Costo de las carpetas: $ 500 m|n.
e.27|2 Nº 2.641 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.641 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.641 v.11|3|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
LICITACION PUBLICA Nº 553

Llámase a Licitación Pública Nº 553, "Sistema de ajuste alzado" para el día 25 de marzo de 1964, a las 16 horas para contratación trabajos de reparación general edificio Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Baradero, calle Boedo y Bulnes, Baradero, Bs. As. — Presupuesto oficial: m$n. 640.677,30. — Valor del pliego: m$n. 140.—. Consulta y venta de pliegos en: Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Baradero, calle Boedo y Bulnes, Baradero, Bs. As., y Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Cap. Fed., de 13 a 15 horas. — Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191, 6º piso, Cap. Federal, en el día y hora indicado. — Dirección de Administración.
e.3|3. Nº 2.830. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.830. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.830. v.20|3|64
e.23|3. Nº 2.830. v.23|3|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 65.054|64

Llámase a Licitación Pública Nº 66|64, para el día 24 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de materiales para conservación, con destino a Servicios Generales, y durante el ejercicio 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Director de Administración.
e.3|3. Nº 2.831. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.831. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.831. v.16|3|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la obra: "Trabajos de remodelación y conservación en el inmueble sito en la calle Republiquetas Número 1050 de esta Capital, bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación"; presupuesto oficial Nueve Millones de Pesos Moneda Nacional de cl. (m$n. 9.000.000). — Retiro de la documentación en la calle Talcahuano Nº 1261, 2º piso, Capital, Secretaría Técnica Administrativa, Informes en el 3er. piso, Inspección General. Apertura de las propuestas en la citada Inspección General. Valor de la documentación quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500).
e.28|2-Nº 2.717-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.717-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.717-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.717-v.19|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para la provisión de las obras de textos que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas, de acuerdo a los pliegos que pueden ser solicitados en la Contaduría, Sección Compras, Con. de esta Facultad: Calle Santa Fe 3100, Rosario:
Licit. Nº 21: Expte. Nº 14.826-C-63 y agreg. Provisión de libros p|la biblioteca Universitaria "José Ingenieros", del Centro de Estudiantes de Ciencias Médicas. — Fecha: 11|3|64, a las 9.30 hs.
Licit. Nº 22: Expte. Nº 236-B-64: Provisión de obras para la Biblioteca Circulante de la Biblioteca Central. — Fecha: 11|3|64, a las 10 horas.
Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.
e.2|3 Nº 2.787 v.4|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Obra Social
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Expediente Nº 48

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una propiedad de 10 habitaciones o dos propiedades de 7 habitaciones cada una, como mínimo, desocupadas, en buen estado de conservación, libre de gravámenes, ubicadas dentro del perímetro de las calles Rivadavia, Rioja, Av. Freyre y Bvard. Pellegrini de la ciudad de Santa Fe.
Forma de pago: 30 o|o al firmarse boleto de compra-venta y 70 o|o restante entre los meses de noviembre y diciembre de 1964.
Apertura de los sobres: el día 12 de marzo de 1964 a las 10 horas, presentando propuesta, planos y referencias, en el local de Bvard. Pellegrini Nº 2947, Santa Fe, donde pueden ser retirados los pliegos de condiciones.
e.27|2 Nº 2.642 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.642 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.642 v.11|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº 14.320-A-63 y agreg.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material científico, fotográfico, aparatos, drogas, ficheros, material de electricidad, etc., para las distintas Cátedras de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, Sección Compras de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
Apertura de propuestas: 3 de abril de 1964, a las 9.30 hs.
e.26|2 Nº 2.572 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.572 v.5|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expediente 127.860

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papeles, cartones, cartulinas, sobres, etc.
El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.
La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas.
e.20|2 Nº 2.403 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.403 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.403 v.4|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente 74,63|64

Llámase a licitación pública para el día 9 de marzo de 1964, a las 11 horas, para la provisión de papel de obra 1ra., de 72 x 92 y cartulina tapa, 178 grs. de 56 x 76, por un valor de m$n. 900.000. — Los interesados podrán retirar pliego de condiciones en Sección Compras, Córdoba 2122, 1º p., de 8 a 12 horas.
e.2|3 Nº 2.786 v.4|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 141
Expediente Nº 8.860

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de carpintería de madera en los nuevos laboratorios pertenecientes al Departamento de Microbiología, sito en el nuevo Pabellón de esta Facultad, Ciudad Universitaria (Núñez), calle Intendente Güiraldes s|n. y extremo Norte de la Avenida Costanera.
Presupuesto Oficial: m$n. 2.150.000.
Garantía según Ley 13.064: m$n. 21.500.
Plazo de ejecución: 90 días corridos a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.
Retirar Pliego de Condiciones en el Departamento de Compras, sito en la Calle Perú 222|7, 1º piso, Capital Federal, de 14 a 19 horas.
Consultas en Asesoría Técnica de 14 a 16 horas.
Apertura: 9 de marzo a las 18 horas
Precio del Pliego: m$n. 300.
El Decano.
e.24|2 Nº 2.486 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.486 v.4|3|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 72|63|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1964, a las 11 horas, para la construcción de oficinas para el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 1.400.000. — Los interesados podrán retirar el correspondiente legajo en División Contaduría, Córdoba 2122, 1º piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Precio $ 100.
e.25|2 Nº 2.536 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.536 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.536 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.536 v.16|3|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 5, para la colocación de rejas. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6, Nº 775 de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 9 de marzo, a las 15 horas en la Administración de la Facultad. — Expediente Código 500, Número 41163.
e.2|3 Nº 2.788 v.4|3|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 125 para el día 23 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 125. — Hora: 10.30. — Reparo Integral de los ascensores Nº 1 y 2 en Distrito Militar "Buenos Aires", Balcarce 360. — Precio del legajo $ 30.00 m|n. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 290.000,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|3-Nº 2.794-v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.794 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 120 para el día 13 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 120. — Hora: 10.30. — Provisión de 500 metros cúbicos de arena argentina mediana de río, con destino a las obras que se ejecutan en la Residencia para el Personal Militar Superior, en la calle Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|3-Nº 2.795-v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 119 para el día 12 de marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 119. — Hora: 10.50: Provisión de Hierro Redondo, con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral" — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|3-Nº 2.796-v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 13º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 127, para el día 16 de marzo de 1964
FRANCISCO ALVAREZ
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 127. — Hora: 10.50. — Provisión de cable armado subterráneo, con destino a la Dirección General de Gendarmería Nacional, a entregarse en la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo o donde se indique dentro del radio de la Cap. Federal o en Gran Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. —

Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|3 Nº 2.835-v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso, Cap. Federal.
Licitación Pública Nº 126 para el día 10 de marzo de 1964

PARANA (Provincia de Entre Ríos) Nº 126. Hora: 10.40. — Adquisición de elementos sanitarios, pileta y mesada para cocina, etc., con destino al Comando de la 3a. División de Infantería. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 moneda nacional.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|3-Nº 2.836-v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso, Cap. Federal.
Licitación Pública Nº 123, para el día 16 de marzo de 1964

BOULOGNE (Prov. de Buenos Aires) Nº 123. Hora: 10.30. — Provisión de pintura y papel de lija con destino al Arsenal E. De Luca. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, dondo los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|3-Nº 2.837-v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso, Cap. Federal.
Licitación Pública Nº 121, para el día 13 de marzo de 1964
(PROVINCIA DE SAN LUIS)

Nº 121. Hora: 10.40: Provisión de un motor completo para camioneta marca "Mercedes Benz", con destino al Policlínico Regional "San Luis". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de ventas: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, febrero de 1964. —Jefe Departamento Administrativo.
e.3|3-Nº 2.838-v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 122 para el día 13 de marzo de 1964
VILLA MARTELLI
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 122. — Hora: 10.50. — Adquisición de barniz, thinner y aluminio con destino a varias unidades, a entregarse en Villa Martelli, Avda. de los Constituyentes 6851. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta: Precio del legajo: pesos 30 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre carrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|3-Nº 2.839-v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital
LICITACION PUBLICA Nº 124
para el día 18 de marzo de 1964
Ciudad de Buenos Aires

Nº 124. — Hora: 10.50. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de trabajos de instalaciones eléctricas en la Inspección General Territorial (Agrupación Servicios) en Avenida Udaondo y Figueroa Alcorta (Capital Federal).
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 130.000 m|n.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|2 Nº 2.723 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.723 v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 90 para el día 18 de Marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 90. — Hora: 10.30. — Provisión de rollizos de cedro aserrado en sandwich con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo pesos 30,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.26|2-Nº 2.576-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.576-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.576-v.10|3|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 94
para el día 18 de marzo de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 94. — Hora: 10,40. — Adquisición de extractores de aire, cocinas, calefones, etc., con destino a la Fábrica de Muebles.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, febrero de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|2 Nº 2.494 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.494 v.6|3|64

COMANDO DE ARSENALES

Llámase a licitación pública Nº 8|64, para la adquisición de: Equipos transceptores portátiles de VHF y repuestos e instrumentos de ajuste para los mismos y fuentes de alimentación para carga de baterías.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de Arsenales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 3351 Bs. As., el día 1º de setiembre de 1964, a las 9,05 horas.
Para requerir datos y retirar pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) del citado Comando, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
e.2|3 Nº 2.792 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.792 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.792 v.20|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1909

Llámase a licitación pública Nº 28|64, para el día 13 de marzo de 1964, a las 11 horas, por la provisión de 6.000 kg. de aceite de lino, 400 kg. de acelerante "Thiuram" y 1.000 kg. de ácido bórico industrial.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
e.2|3 Nº 2.793 v.4|3|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.522
APERTURA 12 DE MARZO DE 1964
A LAS 12.15 HORAS

Llámase a licitación pública por la provisión de: treinta y cinco renglones de elementos de Laboratorio y 29 renglones de Productos para laboratorio. — Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.3|3. Nº 2.832. v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64, para el día 20 de marzo de 1964, a las 10.30 horas, por la provisión de cloruro de potasio y nitrato de potasio para fertilizantes con destino a esta Repartición.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
El Director General.
e.28|2-Nº 2.719-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.719-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.719-v.12|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de Compras, Número 368|64. — Fecha de apertura: 12 de marzo de 1964, a las 10 horas, por: Carga y transporte de chatarra pesada dimensionada. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.2|3 Nº 2.790 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de Compras, Número 367|64. — Fecha de apertura: 12 de marzo de 1964, a las 9,30 horas, por: Ladrillo sílico aluminoso. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 30.
e.2|3 Nº 2.791 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de Compras Número 366|64. — Fecha de Apertura: 12 de marzo de 1964, a las 9 horas, por: Ladrillo sílico aluminoso. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 hs. — Valor del Pliego: m$n. 30.
e.2|3 Nº 2.789 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 363|64.
Fecha de Apetura: 19 de marzo de 1964 a las 11 hs.
Por Ferrocilicio en trozos.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 90.
e.27|2 Nº 2.643 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.643 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.643 v.11|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T.E: 89116
ROSARIO

Llámase a licitaciones públicas de venta, con apertura para el día 16 de marzo de 1964, a las 12 horas:
Licitación Pública de Venta Nº 1|64.
R.1. — Un camión marca Bedfor modelo SLCO, año 1955, con motor Perkins Diesel de 108 H.P., cabina frontal con caja de madera capacidad siete toneladas, usado.
R.2. — Un motor marca Kaiser Manhattan, modelo 1955, seis cilindros, 115 H.P., usado en buen estado.
R.3. — Un motor marca IKA (Estanciera), modelo 1957, seis cilindros, 115 HP., usado en buen estado.
Licitación Pública de Venta Nº 2|64.
R.1. — Una fresadora vertical automática, hidráulica, de cuatro husillos, copiadora de perfiles a 360º, marca Cincinnati, usada.
R.2. — Una rectificadora plana marca Tos, tipo B.P.V. 700, usada.
e.25|2 Nº 2.539 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.539 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.539 v.[illegible]

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 362|64.
Fecha de Apertura: 19 de marzo de 1964 a las 10 hs.
Por Ferromanganeso.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 90.
e.27|2 Nº 2.645 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.645 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.645 v.11|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
"Villa María" (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64, por la provisión de: 250 toneladas de linters de algodón, apertura 10 de marzo de 1964 a las 10 horas.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.20|2-Nº 2.409-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.409-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.409-v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39—1507 y 39—3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 para el día 16 de marzo de 1964, a las 12 horas, para la provisión de: Acero SAE 1020, en barras trafiladas en frío, de 5 a 6 metros de largo y 32 ± 0,2 mm. de diámetro, de 45 a 50 kg| mm2. de resistencia a la tracción. — Por pliego de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.3|3. Nº 2.834. v.5|3|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.550|64
APERTURA 12 DE MARZO DE 1964
A LAS 12 HORAS

Llámase a licitación pública por la provisión de: Dos renglones de manovacuómetros con escala y a membrana; Diez renglones de manómetros de distintos tipos; Seis renglones de Termómetros de distintos tipos. — Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.3|3. Nº 2.833. v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.553|64

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 750 c|u. Chapas canaletas de hierro galvanizado Nº 18 o Nº 20, para techo, según plano Nº 18541.
Apertura: 10 de marzo de 1964 a las 12 horas.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.28|2 Nº 2.722 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.722 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.554|64

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 1 Renglón de hierro en chapa; 2 Renglones de hierro ángulo; 5 Renglones de hierro redondo y 16 Renglones de hierro en planchuela.
Apertura: 10 de marzo de 1964 a las 12.15 horas.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, De

partamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.28|2 Nº 2.721 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.721 v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.542 - X

Apertura: 10 de marzo, a las 12.30 hs. Llámase a licitación pública por la provisión de: gancho central para vagones tanques del F. C. G. B. M.

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 hs.

e.28|2-Nº 2.720-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.720-v.4|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.551|64
Apertura 19 de marzo de 1964 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 4.000 Tdas. de Carbón vegetal de madera dura (mezcla).

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Sección Compras — Río Tercero — Provincia de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.27|2-Nº 2.646-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.646-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.646-v.13|3|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 23|64. — Apertura: 10|3|1964, 10 hs. — Por la provisión de: 4.000 Kg. Composición para pisos. — 3.800 Lt. Solución Cloruro de Magnesio.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires (FCBM) de 8 a 13 hs. — Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.21|2 Nº 2.453 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.453 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.453 v.5|3|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 40|64; (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 9.30 horas. Por la provisión de: 1.114 Kg. acero A-34, varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 27|64. Apertura: 12|3|1964, 9.45 horas. Por la provisión de 28.746 Kg. acero A-37 en planchuela, varias medidas.

Licitación Pública Nº 16|64, (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 10 horas. Por la provisión de: 20.047 Kg. acero A-37, varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 3|64, (2º llamado). Apertura: 12|3|1964, 10.15 horas. Por la provisión de: 12.563 Kg. perfiles de acero A-37, varios tipos y medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín. Pcia. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: m$n. 5.

e.25|2 Nº 2.538 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.538 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.538 v.9|3|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente D-1.945 c.v|64

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 12 de marzo del año en curso, a las 10 horas, para contratar la provisión de heladeras eléctricas, tipo familiar de 7'. — Apertura en la Dirección de Administración, pliego de bases y condiciones en la División Compras. Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|3-Nº 2.797-v.4|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 11 de marzo de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Edificio Garaje y Depósito", Calle Cerrito Nº 1240, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $ 488.950 m|n.
Garantía de licitación: $ 4.889,50 m|n.
Precio del legajo: $ 450 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2 Nº 2.503 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.503 v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 18 de marzo de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Remodelación Instalaciones Frigoríficas, Departamento Abastecimiento", Base Naval de Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 4.506.300 m|n.
Garantía licitación: $ 45.063 m|n.
Precio del legajo: $ 500 m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano (Departamento Instalaciones Fijas).

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.24|2 Nº 2.504 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.504 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.504 v.13|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 25 de marzo de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Pintura exterior edificio de la Escuela de Guerra Naval, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 788.251.- m|n. — Garantía de licitación $ 7.882,51 m|n. — Precio del legajo $ 600.—

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero, 351, Capital Federal.

e.2|3-Nº 2.799-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.799-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.799-v.20|3|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 16 de marzo de 1964 a 11 horas ejecución obra "Construcción Nuevo Tablestacado en el Muelle S. E. de la Dársena — Base Naval Puerto Belgrano".

Presupuesto oficial: $ 8.990.521,10 m|n. — Garantía licitación: $ 89.905,21 m|n. — Precio del legajo: $ 1.500,— m|n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.20|2-Nº 2.410-v.21|2|64
e.24|2-Nº 2.410-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.410-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.410-v.11|3|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 629|64

Adquisición de cubiertas y cámaras. Apertura: 25 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrá consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 horas.

e.3|3 Nº 2.840 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.840 v.9|3|64.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 628|64. — Adquisición de Thinner para uso aeronáutico, de acuerdo a especificación A.A.P. 40 A. — Apertura: 24 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13,30 horas.

e.3|3 Nº 2.841 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.841 v.9|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 626|64

Por la adquisición de mechas varias. — Apertura: 20 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13,30 horas.

e.2|3 Nº 2.801 v.6|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 630|64

Por la provisión de gases comprimidos. — Apertura: 31 de marzo de 1964, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 hs.

e.2|3 Nº 2.800 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.800 v.13|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 625|64, por la adquisición de artículos eléctricos. — Apertura: 19 de marzo de 1964, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 13.30 horas.

e.28|2 Nº 2.727 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.727 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.727 v.12|3|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Por la contratación de seguros de incendio. — Apertura: 9 de marzo de 1964, a las 12 hs., en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 112. — Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 7,30 a 14 horas.

e.24|2. Nº 2.501. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.501. v.6|3|64

AEROLINEAS ARGENTINA

Licitación Pública Nº 2|64, por la contratación de seguros de Robo de dinero en cajas de hierro y en tránsito.

Apertura: 9 de marzo de 1964, a las 9 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 7,30 a 14 horas.

e.24|2-Nº. 2.527-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.527-v.6|3|64

DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS DIRECCION REGIONAL CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64 para otorgar en concesión de uso en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza, la explotación del transporte de pasajeros, mediante automóviles convencionales de los normalmente utilizados, para servicios denominados "remises", cuya apertura se realizará el día 20 de marzo de 1964, a las 12 horas.

Retiro y entrega de pliegos: Aeropuerto Nacional de Ezeiza. División Estadística y Explotación Comercial, Edificio Aeroestación, 2do. piso. Precio de cada pliego m$n. 300.

$ 2.000.— e.2|3-Nº 15.145-v.6|3|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 2.004|64

Llámase a licitación pública Nº 20|64 D.A.P.C., para el día 9 de marzo de 1964, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, solicitados por los Talleres Dávila de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Abastecimiento. Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de materiales para trabajos de fumistería. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964.

e.2|3 Nº 2.803 v.4|3|64

HOSPITAL CENTRAL "Dr. José Antonio Ceballos" Bell Ville (Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 4|63-64, para el día seis del mes de marzo del año mil novecientos sesenticuatro, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Córdoba), y durante el trimestre marzo a mayo de 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" (Av. G. del Barco 1199, Bell Ville, Córdoba), pudiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba (calle 9 de Julio 356|60) o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial) (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado, carbón de piedra, fósforos, leche pura de vaca, manteca fresca, queso de mesa, queso de rallar, carne de novillo, huevos de gallina, arroz, harina de maíz, levadura de cerveza, sémola, papas, etc.

e.3|3 Nº 2.843 v.5|3|64

HOSPITAL VECINAL ESPERANZA
Pcia. de Santa Fe

Llámase a licitación pública Nº 6, para el día 16 de marzo, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Esperanza, Pcia. de Santa Fe, durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en Oficina de Contrataciones. Delegación Sanitaria Federal Santa Fe, San Martín 1725, debiendo dirigirse para pliego de informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones-Ventas - Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos (Medicamentos).

Secretaría Administrativa, Of. de Contrataciones. —

Santa Fe, febrero 21 de 1964.

e.3|3 Nº 2.842 v.5|3|64

HOGAR DE ANCIANOS GENERAL NICOLAS LEVALLE
Expediente Nº 48.913|63

Llámase a licitación pública Nº 36|64, para el día 10 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Ancianos "General Nicolás Levalle" y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a: provisión de leña tintitaco.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1964.— El Director Gral. de Administración.

e.3|3 Nº 2.844 v.5|3|64

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64-H.R. — Expediente Nº 6.616|64, para el día 12 de marzo de 1964, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de maderas, ampollas bitubuladas y otros envases durante el Ejercicio 1963|64.

Buenos Aires, febrero 20 de 1964. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.3|3 Nº 2.845 v.5|3|64

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 72|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 para el día 10 de marzo de 1964 a las 11,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico, Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes a su propia Oficina de Compras, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, Piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adq. de Instrumental Científico y Material de Vidrio.

San Martín, 30 de enero de 1964. — Dirección Gral. de Administración.

e.25|2 Nº 2.141 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.141 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.141 v.9|3|64

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DR. ANTONIO A. CETRANGOLO
Expediente Nº 7.588|64

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 16 de marzo de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional, Combate de

los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina. Las necesidades son: Comestibles de almacén, carne de novillo y corderito, productos de granja, papas, verduras varias, frutas, pan.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Director Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

e.21|2 Nº 2.458 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.458 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.458 v.5|3|64

GRAN HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO"
Expediente Nº 27.087|63

Llámase a licitación pública Nro. 10|63-64, para el día 12 de marzo de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el ejercicio 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, Avda. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: "Conservación de inmuebles y obras", "Conservación de instalaciones", "Conservación de moblaje, artefactos y tapicería", "Conservación de vehículos terrestres", "Conservaciones varias". — Resistencia, 2 de marzo de 1964. — Delegación Sanitaria Federal Chaco.

e.2|3 Nº 2.804 v.4|3|64

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 0872|64

Llámase a licitación pública Nº 38|64, para el día 9 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Películas radiográficas. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.2|3 Nº 2.802 v.4|3|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.534|64

Llámase a Licitación Pública número 34|64, para el día 19 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adquisición de antibióticos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.27|2-Nº 2.649-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.649-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.649-v.11|3|64

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 03520|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33|64 para el día 16 del mes de marzo de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de leches en polvo y derivados.

Buenos Aires, febrero 24 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.24|2 Nº 2.509 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.509 v.6|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MENDOZA
El Sauce-Guaymallén
Exp. Nº 4.609|64

Llámase a licitación pública Nº 1|64, para el día 12 de marzo de 1964, a las 12 horas, con el objeto de gestionar la adquisición de Forrajes, Alimentos preparados para gallinas ponedoras, Pollitos "BB", Vacas lecheras y artículos de limpieza y desinfección, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mendoza, El Sauce-Guaymallén. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de dicho Hospital, y los interesados podrán solicitar pliegos de pedido de precios y bases y condiciones en el Hospital mencionado y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital. — Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mendoza, El Sauce-Guaymallén, marzo de 1964. — El Director.

e.2|3 Nº 2.805 v.4|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5.983|64

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 10|64, para el día 25|3|64, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general: (azúcar, arroz, yerba, arvejas, fideos extracto de tomates, aceite, queso verduras frutas, pan, leche, carne, etc.), con destino a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Villaguay, Entre Ríos, para cubrir las necesidades del 2º semestre del Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el horario de 13 a 19, de lunes a viernes. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, marzo 2 de 1964.

e.2|3 Nº 2.806.v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.806.v.13|3|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva (Córdoba)
Expte. Nº 3662|64

Llámase a Licitación Pública 7 — Nº 8|64 - Expte. Nº 3662|64 para el día 20 de marzo de 1964, a las 12, para la adquisición de alimentos en general.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital Federal. — Director Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.24|2 Nº 2.510 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.510 v.6|3|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS
Virrey Ceballos 325, 6º piso Cap. Federal

Llámase a licitación pública Nº 5|64, para el día 18 de marzo de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación del servicio de provisión mensual, a la Residencia Molino de Oro, de La Falda, Córdoba, de hasta 1:300 (mil trescientos) kilogramos de carne (vaquillona), en medias reses de 80 a 90 kilogramos cada una, en entregas parciales, de acuerdo a las necesidades de la misma, por el período 1|4|64 al 31|10|64.

e.20|4 Nº 2.412 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.412 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.412 v.4|3|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.762 hasta el día 9 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Acero A-37 laminado en chapas de distintos espesores, según Normas IRAM. — (kgs. 58.710).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. Pliego: $ 200 m|n.

e.2|3-Nº 2.807-v.4|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase para una fecha próxima que será dada a conocer oportunamente la apertura de la Licitación Pública Nº 3638, programada para la construcción de muelle y pilares de hormigón ciclópeo; elevador terminal, Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires, en razón de ser necesario completar los antecedentes relativos a la naturaleza del subsuelo en el emplazamiento de las obras. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones. Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

e.27|2 Nº 2.651 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.651 v.4|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 2-PDS|1964 hasta el día 30 de marzo de 1964, a las 10 horas, para la provisión de Acero dulce común en chapas lisas, en barra ángulo y planchuelas. — Importe aproximado de pesos 672.000,00 m|n. — Destino Departamento Paraná Superior. — Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, calle Avenida Libertador General San Martín y Córdoba, Corrientes. Depósito de Garantía de oferta 1 o|o. Pliego: $ 100 m|nacional.

e.2|3 Nº 2.810.v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.810.v.13|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación pública Nº 255|64, provisión y montaje de una instalación de fumigación de cereales y trabajos complementarios, en el elevador terminal de Puerto Rosario, Unidad XIII, Provincia de Santa Fe, fijada para el día 10 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 30 de marzo de 1964, a las 16 y 30 horas.

e.3|3 Nº 2.846 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.846 v.9|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. — Expediente: 41228|1963, 25|3|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|3 Nº 2.847 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.847 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.847 v.16|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5384|1964
Licitación Pública

Venta producción uva "Malbeck", proveniente del terreno de propiedad de la institución ubicado en la calle al dique Cipolletti y Canal San Martín del Departamento Luján de Cuyo (Mendoza). — Apertura: 16|3|1964, a las 15 en el distrito Mendoza, calle Belgrano Nº 920. — Pliegos en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital).

e.2|3 Nº 2.809 v.4|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 34.217|62
LICITACION PUBLICA

Electrobombas centrífugas con motor sumergido, tableros, aparatos de desconexión y reenganche automático, aparatos de control horario, presostatos, accesorios y repuestos con destino al distrito Catamarca. — Expediente: 34.217|62. — 2|4|1964 a las 15. Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Catamarca. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de pesos 8.620.000,00 m|n.

e.28|2-Nº 2.736-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.736-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.736-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.736-v.19|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
EXPEDIENTE: 32.603|1963
Licitación Pública

El pliego de condiciones de la licitación pública para la construcción del colector cloacal Godoy Cruz del Aglomerado Mendocino ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 20|3|1964, a las 15. — Depósito de garantía: $ 175.000, m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Mendoza.

e.25|2 Nº 2.150 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.150 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.150 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.150 v.16|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 35.499|1962

Equipo electro-diesel-bomba, tablero, cañerías y válvulas con destino a la Estación elevadora del Establecimiento de distribución del distrito Rufino (Santa Fe). 8|4|1964, a las 15. Depósito de garantía: $ 11.000 m|n. Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Rufino (Santa Fe).

e.17|2 Nº 2.298 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.298 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.298 v.6|3|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión y montaje equipos electromecánicos destinados a la batería de filtros rápidos del Establecimiento de Potabilización distrito Corrientes.

Expediente: 39.748|62. 18|3|64, a las 15 horas.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes.

Apertura: Charcas 1840 (Capital).

Depósito de garantía: $ 132.500 m|n.

e.18|2 Nº 2.326 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.326 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.326 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.326 v.9|3|64

DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a licitación pública Nº 3.767, hasta el día 18 de marzo de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de: Matafuegos de diversos tipos (c|u. 159), granadas de mano (c|u. 1.000), mangueras p|serv. contra incendio (mts. 2.125), baldes, lanzas y máscaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 200 m|n.

e.26|2 Nº 2.580 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.580 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.580 v.10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el proyecto Edificio sede del 17º Distrito (Entre Ríos), cuerpo "oficinas". $ 24.840.503.— Presentación propuestas: 15 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|2-Nº 2.734-v.28|2|64
e.2|3-Nº 2.734-v.6|3|64
e.9|3-Nº 2.734-v.13|3|64
e.16|3-Nº 2.734-v.19|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 50, tr.: Río Pescado — Río Bermejo, Sec.: Río Pescado — Solazuty. — Construcción de puente s|Aº Solazuty. — $ 19.367.481. — Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2. Nº 2.655. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.655. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.655. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.655. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 20, tr.: San Juan — Caucete (km. 1.179,8 — km. 1.203,9). $ 19.839.934,60. — Presentación propuestas: 1º de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|2. Nº 2.656. v.28|2.64
e.2|3. Nº 2.656. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.656. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.656. v.18|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 12, Camino de Itatí a Límite con Misiones. Tramo: Ituzaingó — Límite con Misiones. Sec. km. 0 — km. 35 y km. 35 — km. 66,903. $ 178.888.116.50. — Presentación propuestas: 14 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital. Tramo: Itá Ibaté — Ituzaingó, Sec. km. 23 — km. 46 y km. 46 — km. 69,928, $ 178.688.277,40. — Presentación propuestas: 14 de abril a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|2. Nº 2.461. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.461. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.461. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.461. v.12|3|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.464 para la adquisición de cubiertas y cámaras. — Div. Suministros. — M$n. 44.000.000.— Presentación propuestas: 13 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|2. Nº 2.462. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.462. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.462. v.5|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 16-MC. hasta el día 12 de marzo de 1964, 16 horas. Provisión de material eléctrico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.2|3 Nº 2.808.v.4|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 542-0, hasta el día 1º de abril de 1964, a las 17 horas, para la reparación de tre

ascensores marca "Otis" y prolongación de recorrido inferior del ascensor Nº 2 por una parada, por "ajuste alzado", en el edificio de la Secretaría de Informaciones del Estado, sita en la calle 25 de Mayo Nº 11, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 860.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Ing. Francisco Santiago, Director Nacional de Arquitectura.

e.27|2. Nº 2.663. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.653. v.6|3|64
e.9|3. Nº 2.653. v.13|3|64
e.16|3. Nº 2.652. v.13|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 541-0, hasta el día 31 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la reparación por "ajuste alzado" de la instalación eléctrica de la Basílica de San Francisco, sita en la calle Alsina esquina Defensa de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 750.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1.925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 100, m|n. Pago de la misma, Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.26|2 Nº 2.582 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.582 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.582 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.582 v.17|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 538-O, hasta el día 25 de marzo de 1964, a las 17 horas, para reparo de revoques exteriores a la cal, blanqueo y pintura por "ajuste alzado", en el edificio Hotel Nº 3 Infantil de la Colonia de Vacaciones en Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 1.266.400 mon. nacional. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.

e.24|2 Nº 2.514 v.23|2 64
e.2|3 Nº 2.514 v.6|3 64
e.9|3 Nº 2.514 v.13|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 539-0, hasta el día 2 de abril de 1964, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio de la Policía Federal, Seccional 34, sito en la calle Quilmes s|Nº entre Andrés Ferreyra y Del Tigre, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 22.300.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Número 1925, piso 20º Capital Federal. — Precio documentación: $ 2.200 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Lugar de apertura: Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avenida 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

e.20|2 Nº 2.414 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.414 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.414 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.414 v.11|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 537-0, hasta el día 23 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada en colocación de cubiertas de tejas coloniales para viviendas Plan V.E.M.M.E., que se construyen en la Ciudad General Belgrano, por "unidad de medida". — Presupuesto Oficial: $ 1.938.560 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 100, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|2 Nº 2.415 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.415 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.415 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.415 v.11|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 536-O, hasta el día 24 de marzo de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del techado de terraza sobre el Pabellón "Talleres Gráficos", en el edificio de la Casa de Moneda de la Nación. Presupuesto Oficial: $ 2.462.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 1.000 m|n.

Pago de la misma: Intervención Tesorería: piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|2 Nº 2.359 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.359 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.359 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.359 v.10|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 540-0, hasta el día 30 de marzo de 1964, a las 17 horas para la provisión y colocación, por "ajuste alzado", de la instalación electromecánica de ventilación para el subsuelo del edificio del Ministerio del Interior, Departamento Servicios Internos, sito en la Avenida de Mayo Nº 760, Capital Federal, — Presupuesto Oficial: $ 960.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 450, m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|2 Nº 2.148 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.148 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.148 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.148 v.16|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 535-O, hasta el día 20 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de heladera comercial y fabriconservadora de helados, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 360.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º; Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, Calle Santa Fe Nº 109 (Oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. Precio documentación: $ 120 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.24|2 Nº 2.515 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.515 v.6|3|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 534-O, hasta el día 19 de marzo de 1964, a las 17 horas, para la provisión y colocación de carpintería de madera para puertas y ventanas, por "unidad de medida", en el edificio de la Santa Casa de Ejercicios, sita en las calles Salta, Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. Presupuesto oficial: pesos 550.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.17|2 Nº 2.295 v.21|2|64
e.24|2 Nº 2.295 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.295 v.6|3|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|961

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia". — Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de marzo de 1964, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|3 Nº 2.813 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.813 v.13|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Capacitores y relevadores trifásicos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de marzo de 1964, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|3 Nº 2.812 v.4|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 47416 SC|63

Llámase a licitación pública Nº 38, que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1964, en el Distrito 4º Pergamino, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina: "Colón", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D GA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 20).

— Director General de Administración.

e.3|3 Nº 2.848 v.5|3|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Acido Sulfúrico, Alfombra Plástica, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de marzo de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1964. — Dirección General de Administración.

e.2|3. Nº 2.811. v.4|3|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 8|64: Venta de azúcar mojada y de barrido.

Apertura: 25|3|64, a las 9 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.3|3 Nº 2.850 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.850 v.13|3|64
e.16|3 Nº 2.850 v.16|3|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 6|64: Reparación y cambio de motores en el Remolcador 304 — Según Pliego.

Apertura: 19|3|64, a las 9 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.

Licitación pública Nº 7|64: Adquisición repuestos varios, según pliego.

Apertura: 19|3|64, a las 10 horas. — Valor del pliego: m$n. 300.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.2|3 Nº 2.814 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.814 v.13|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 17|3|64: Lic. Priv. 3897, hora: 8. Tres grupos electrógenos marinos, motor Diesel de 75 KW, 130 CV. 500 r.p.m. — Pliego $ 20.

Apertura el 17|3|64: Lic. Púb. 936.C, hora: 8,30. Acero dulce común en barras (Kg 32000), Acero dulce en chapas lisas (kg. 10.000). — Pliego $ 60.

Apertura el 17|3|64: Lic. Priv. 3898, hora: 9,30, 12.000 kgs. Acero especial para elásticos, sin canaleta. — Pliego $ 30.

Apertura el 17|3|64: Lic. Púb. 937.C, hora: 10, 6.000 kgs. metal blanco antifricción, en lingotes. — Pliego $ 60.

Apertura el 17|3|64: Lic. Priv. 3899, hora 11, Aceite de lino cocido, masilla común al aceite, esmalte sintético. — Pliego $ 30.

Apertura el 18|3|64: Lic. Púb. 938.C, hora 8, 12.200 kg., Acero dulce, común en barras, 49.000 kg., chapas lisas de acero dulce común. — Pliego $ 60.

Retiro pliegos: Depto. Suministros: 5to. piso, Est. Federico Lacroze, Capital, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.3|3 Nº 2.849 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.849 v.9|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.2853: Fundas de polietileno, para trajes, pliego s|cargo, ap. 10|3|64, 12,30 horas. — G.2854: Pintura anticorrosiva sintética, pliego s|cargo, ap. 19|3|64, 9 horas. — G. 2855: Bisagras de latón, pliego m$n. 100.—, ap. 19|3|64, 10 horas. — G.2856: Genero liencillo, pliego s|cargo, ap. 19|3|64, 11 horas. — F.6169: Por la reparación de cuerpos de radiadores, pliego m$n. 50.—, ap. 19|3|64, 12 horas. — F.6170: Zapatas de freno, pliego m$n. 100.—, ap. 20|3|64, 9 horas. — F. 6171: Cerraduras de tablero para equipos eléctricos de coches, pliego m$n. 50,—, ap. 20|3|64, 10 horas. — F.6172: Grillas laterales p.locs. Baldwin, pliego m$n. 100.—, ap. 20|3|64, 11 horas. — F. 6173: Pulsador de acero p.balancín, pliego m$n. 50.—, ap. 20|3|64, 12 horas. — F.6174: Escuadras horizontales, pliego m$n. 200, ap. 23|3|64, 9 horas. — F.I.6175: Aislaciones de fibra y accesorios para señales electroneumáticas, pliego m$n. 150.—, ap. 23|3|64, 10 horas. — Alternativa: material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.2|3 Nº 2.815 v.6|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2845: Piso de goma, con arpillera adherida en su base, pliego m$n. 300,—, ap.: 16|3|64, 10 hs. — F. 6104|4: Bulones para vía, pliego m$n. 300,—; ap.: 16|3|64, 12,30 hs. — F. 6168: Ancias para vía, pliego m$n 250,—; ap.: 17|3|64, 12,30 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.26|2 Nº 2.586 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.586 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.586 v.10|3|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
División Adquisiciones
LICITACIONES PUBLICAS

1º de Abril de 1964, a las 9 horas: Uniformes azules y grises (sarga) p|inspectores y guardas. O. C. 58|63, Ax. 28.

1º de Abril de 1964, a las 10.00 horas: Cojinetes p.CC. MM. GANZ, MAVAG. O. C. 66|64.

Consulta y retiro de pliegos en Of. de Licitaciones (local Nº 35) de esta Gerencia, Av. Maipú Nº 4, Capital Federal de 8 a 12 horas. — La Gerencia.

e.25|2 Nº 2.153 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2153 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.153 v.9|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Licitación Pública Nº 49|64, apertura 20|3|64 hs. 9, adquisición de 670 ganchos, 250 hamacas centrales y 6.090 chavetas; Nº 50|64, apertura 20|3|64 hs. 10, adquisición de 52 paneles para radiadores de locomotoras. Nº 51, apertura 20|3|64 hs. 11, adquisición de 16.000 Nros. de Elemento para filtro de lubricantes. — Consulta y retiro de pliegos en Buenos Aires, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, oficina 15, planta baja, días hábiles de 9 a 12 hs. — En Rosario Dto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, de 9 a 11 hs.

e.25|2 Nº 2.154 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.154 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.154 v.9|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 16|64: Provisión de cambios y cruces (material de vía). — Apertura 10 hs., del 24|3|64. Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador General San Martín, planta baja, of. 15: Capital.

e.26|2 Nº 2.585 v.28|2|64
e.2|3 Nº 2.585 v.6|3|64
e.9|3 Nº 2.585 v.10|3|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64: baterías para locomotoras Diesel eléctricas "Alco" y "Gral. Electric". — Apertura 10 horas del 19|3|1964.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador Gral. San Martín, planta baja, Of. 15, Capital.

e.21|2. Nº 2.466. v.21|2|64
e.24|2. Nº 2.465. v.28|2|64
e.2|3. Nº 2.465. v.5|3|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 31|964, para el día 10 de marzo de 1964, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "150 máquinas de escribir, tipo pica, de 90 espacios", destinadas al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.2|3 Nº 2.317 v.4|3|64